

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### RESERVA ACTIVA

Real Decreto 138/1982, por el que se dispone que el General Subinspector Médico del Ejército, en situación de reserva, don Mariano Aranguren Liébana pase a la situación de Reserva Activa.

Por aplicación del artículo noveno del Real Decreto 138/1982, de 26 de enero de mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, que desarrolla la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y a solicitud del interesado,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico del Ejército, en situación de reserva, don Mariano Aranguren Liébana, pase a la situación de Reserva Activa, con efectos económicos del día uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado número 22, de 26-1-1982.)

#### ORDENES

#### ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### PUBLICACIONES

Orden 330/993/82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 138/1982, de 2 de marzo de 1977

(D. O. núm. 73) se declara de utilidad para el Ejército la obra «Un hombre, un cirujano, un militar», de la que es autor el coronel médico retirado don José Gómez-Ulla y Lea.  
Madrid, 20 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES

#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

994

Orden 330/994/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE MATERIAL TOA,S

Grupo 11, factó 0,08

Comienza: 2 de noviembre de 1981.  
Termina: 14 de noviembre de 1981.

Comandante de Infantería D. Manuel Fernández Huertas, en el RIMZ. Castilla núm. 16.

Capitán de Infantería D. Antonio Paniagua Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Diego Escobar Calderón, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Loiza García, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don José Rico Conejo, en el mismo.

Sargento especialista D. Angel Espinosa Mejias, en el mismo.

Otro, D. Claudio Sánchez Barrera, en el mismo.

Madrid, 21 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES

# MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

## Dirección de Enseñanza



### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA LEGIONARIO

#### Convocatoria y nombramiento de alumnos

995

Orden 361/995/82

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Unidad de destino de los alumnos y Academia de Formación de Mandos Legionarios.

#### 2.—DURACION

2.1.—Fase de correspondencia: Del 11 de enero al 10 de abril de 1982.

2.2.—Fase de presente: Del 26 de abril a 23 de julio de 1982.

#### 3.—PROGRAMAS Y TEXTOS

Los aprobados por la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal.

#### 4.—DIRECCION DEL CURSO

A cargo de la Academia de Formación de Mandos Legionarios, de acuerdo con las directrices recibidas de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal.

#### 5.—ALUMNOS

##### Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Sargento D. Francisco Galagarra Peinado.

Otro, D. Fernando Jorge Da Silva.  
Otro, D. Rafael Navas Agredano.  
Otro, D. Lorenzo León Vázquez.  
Otro, D. Vicente Igual Ferrer.  
Otro, D. Antonio García Vázquez.  
Otro, D. Antonio García Buceta.  
Otro, D. Mariano Alonso Vega.  
Otro, D. Juan Rosendo García.  
Otro, D. Santiago Tusset Beltrán.  
Otro, D. José González Blanco.  
Otro, D. Antonio Gómez Peña.  
Otro, D. Francisco Mencara Perdomo.

##### Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Sargento D. Mateo Azpeitia Hernández.

Otro, D. Matías Miguéla Estévez.  
Otro, D. José Calleja Jiménez.  
Otro, D. Ramón Martín Royo.  
Otro, D. David Pascual García.

Otro, D. Manuel Martínez González.  
Otro, D. José Cuesta Alonso.  
Otro, D. Anselmo Riaños Arcos.

##### Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Sargento D. Wladimiro Salazar Gutiérrez.

Otro, D. Guillermo Fernández Murciano.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal  
SOTERAS CASAMAYOR

### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO LEGIONARIO

#### Convocatoria y nombramiento de alumnos

996

Orden 361/996/82

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Unidad de destino de los alumnos y Academia de Formación de Mandos Legionarios.

#### 2.—DURACION

2.1.—Fase de correspondencia: Del 11 de enero al 23 de julio de 1982.

2.2.—Fase de presente: Del 6 de septiembre al 6 de diciembre de 1982.

#### 3.—PROGRAMAS Y TEXTOS

Los aprobados por la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal.

#### 4.—DIRECCION DEL CURSO

A cargo de la Academia de Formación de Mandos Legionarios, de acuerdo con las directrices recibidas de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal.

##### Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Mamadou Coulibaly.  
Ricardo Varela Hernán Gómez.  
José Sanchidrián Blanco.  
José García Lavadía.  
Angel Caballero García.  
Benito Martín Sánchez-Delgado.  
Miguel Vidal Gómez.  
José Mora Toribio.  
Angel Conde Cabanillas.  
Félix Laplaza Alfaro.  
Benjamín Rivero Do Barro.  
José Zornoza Jiménez.  
Manuel Luaña Tramón.  
José García Navarro.  
Cristóbal Jiménez Jiménez.  
José Gil del Caño Siris.  
Agustín García Orduña.  
Francisco López Cecilia.  
Heribert Hermans.  
Antonio Manuel Vieira.  
Salvador Más Perales.

##### Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Santiago Sánchez Paz.  
Angel González Ledesma.  
Oscar Fernández Fernández.  
Manuel Viñas Rial.  
Antonio Calvache Cubero.  
José Cano Gómez.  
José Caravaca Aguilar.  
Juan Martínez Trejo.  
Francisco López Ortiz.  
José Peralta González.  
José Rodríguez Vera.  
Manuel Romero Muñoz.  
Juan Sánchez Montes.  
Luis Costalagos Fernández.  
Juan Garrido Salvador.  
Eduardo González Alvarez.  
Pedro Valverde Cantero.  
Julio Montero Araujo.  
Manuel Lages Duarte.  
Pedro Parra Cubero.  
José Cartagena Palazuelos.  
José Orozco Benítez.  
Juan García Martínez.

##### Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Jesús Martínez González.  
Fernando Taléns Angeles.  
Manuel Cano Guerrero.  
Francisco Briegas Ruiz.  
José Mariño Mato.  
José Valdivieso Delgado.  
Ramón Herrera Solsona.  
Teófilo Fernández Bonilla.  
Antonio Caparrós Rodríguez.  
José Méndez Flores.  
Francisco Sanchis Mataix.  
Santos Capelo Pérez.

##### Tercio de Apoyo Alejandro Farnes, 4.º de La Legión

Rafael Orozco González.  
Juan García Mejías.  
Félix Martín Díaz.  
Juan Canónico Avalos.  
Francisco Martín Ibáñez.  
Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal  
SOTERAS CASAMAYOR



### CURSO DE ESPECIALIDAD MEDICAS

997

Orden 361/997/82

Se amplía la Orden núm. 36 12.059/81 (D. O. núm. 229) en apartado 3 en el sentido de que número de plazas que se convocan para la especialidad de Cirugía General es 5 y no 2, como figuraba en misma.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal  
SOTERAS CASAMAYOR

## CURSO DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE CIRUGÍA CARDIO- VASCULAR

### Convocatoria

Orden 361/998/82

#### 1.—Lugar de desarrollo

Academia de Sanidad Militar y Centros que se determinen.

Fases del Curso y fechas de iniciación

1.—Concurso-oposición:  
del 31 de marzo.

2.—Fase de presente:  
presentación en la Academia de Sanidad Militar y comienzo de la fase de presente, 3 de mayo.

#### 3.—Número de plazas

Cirugía Cardiovascular: 3.

#### 4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), modificadas y ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 39) y Orden 1.583/27/80.

#### 5.—Normas de carácter específico

Las que figuran en la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), modificada por la Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 103), Orden ministerial de 7 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 275), Orden ministerial de 31 de octubre de 1978 (D. O. número 265) y Orden ministerial 26/80, de 26 de julio de 1980 (D. O. número 181).

Los tenientes deberán tener, como mínimo, un año de antigüedad al comenzar la fase de presente.

#### 6.—Programas

Los que figuran como anexos a las Ordenes de 14 de junio de 1976 («Diario Oficial» núm. 153), 8 de mayo de 1977 (D. O. núm. 108) y en la Orden de 11 de febrero de 1981.

#### 7.—Exámenes

Constarán de dos pruebas: la primera será una entrevista personal del Tribunal Médico Militar con uno de los opositores, en la cual se expondrán todos sus méritos relacionados con la especialidad.

En la segunda se habrá de contestar una batería de test, ajustada al programa para ingreso en la respectiva especialidad.

Ninguna de las dos pruebas por separado tendrá carácter eliminatorio y será la calificación conjunta la que determinará los opositores que han de ser aprobados.

#### 8.—Plazo de admisión de instancias y solicitudes

8.1.—Se harán por conducto reglamentario y mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, acompañada de la Ficha de petición de Cursos, según modelo del anexo de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976).

8.2.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

8.3.—Los Cuerpos, Centros o Dependencias receptores de las instancias tendrán en cuenta que la remisión de las mismas deberá ser hecha por conducto reglamentario a través de las Capitanías u Organismos Superiores de quien dependan y de adelantar por telegrama al Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, la remisión de las presentadas en fecho próxima a la terminación del plazo.

8.4.—Las peticiones del personal destinado en Canarias serán adelantadas por telegrama por el jefe de la Unidad del solicitante.

8.5.—Los Cuerpos, Centros, Dependencias, Capitanías y Organismos Superiores que deban darles curso tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar.

8.6.—Oportunamente se publicará en el «Diario Oficial» la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición.

#### 9.—Devengos

La asistencia al concurso-oposición no da derecho a dietas durante su desarrollo ni durante los viajes de ida y regreso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76).

Las Autoridades militares correspondientes pasaportarán a los designados aspirantes para que puedan incorporarse en la fecha señalada para la realización del concurso-oposición.

#### 10.—Servidumbres específicas

Los que obtengan el diploma no podrán pasar a ninguna de las situaciones señaladas en el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) hasta haber cumplido un plazo de cinco años de permanencia en activo. Asimismo les serán de aplicación los deberes y servidumbres que determina la Orden ministerial sobre Especialidades Médicas de 31 de octubre de 1978 (D. O. número 265) y los derechos y beneficios fijados en el apartado VIII del artículo

1.º de la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), modificada por la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 275).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR



## CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

### Convocatoria

999

Orden 361/999/82

#### 1.—Lugar de desarrollo

En la Academia de Farmacia Militar.

#### 2.—Fases del Curso y duración

Concurso-oposición: Dará comienzo el día 27 de abril de 1982.

Curso propiamente dicho: Del 1 de junio al 24 de noviembre de 1982.

#### 3.—Número de plazas y empleo de los solicitantes

- Cinco para Farmacia Hospitalaria.
- Tres para Síntesis de Medicamentos e Industria Químico-Farmacéutica.
- Tres para Óptica de anteojería.
- Tres para Análisis.

Los jefes y oficiales que así lo deseen podrán participar en el concurso-oposición de las cuatro especialidades convocadas.

#### 4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976), modificadas y ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 59) y Orden 1.583/27/80.

#### 5.—Normas de carácter específico

Las que figuran en la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), entendiéndose que los tenientes deberán tener, como mínimo un año de antigüedad en la fecha de iniciación del Curso propiamente dicho, señalada en el apartado 2.

#### 6.—Exámenes

Constará de dos pruebas, que se desarrollarán de la siguiente forma:

6.1.—Primera prueba (puntuable para adquisición de méritos):

Común para los cuatro cursos: Consistirá en la traducción directa de un artículo de un texto o de una revista francesa o inglesa.

6.2.—Segunda prueba (eliminatória):

Consistirá en desarrollar por escrito y durante el plazo máximo de cuatro horas un tema elegido a la suerte entre los del programa cuestionario, redactado por la Academia de Farmacia Militar para estas pruebas y aprobado por la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza.

La Academia de Farmacia Militar remitirá a los jefes y oficiales farmacéuticos que lo soliciten el cuestionario de los temas objeto de estos exámenes.

### 7.—Solicitudes

7.1.—Se harán por conducto reglamentario y mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, acompañada de la Ficha de petición de cursos, según modelo del anexo de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976).

7.2.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

7.3.—Los Cuerpos, Centros o Dependencias receptores de las instancias tendrán en cuenta que la remisión de las mismas deberá ser hecha por conducto reglamentario a través de las Capitanías u Organismos Superiores de quien dependan y de adelantar por telegrama al Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

7.4.—Las peticiones del personal destinado en Canarias serán adelantadas por telegrama por el jefe de la Unidad del solicitante.

7.5.—Los Cuerpos, Centros, Dependencias, Capitanías y Organismos Superiores que deban darles curso tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar.

7.6.—Oportunamente se publicará en el «Diario Oficial» la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición.

### 8.—Servidumbres

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el punto 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976) será de cinco años.

### 9.—Devengos

Los viajes de incorporación y regreso para el concurso-oposición serán por cuenta del Estado, sin que sea considerada comisión indemnizable; los de incorporación y regreso para el curso propiamente dicho serán asimismo por cuenta del Estado, con derecho a dietas de viaje reglamentarias.

Este Curso se encuentra incluido en el subapartado a) del apartado C) del artículo 10 de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), que modifica la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71) sobre indemnización por razón de servicio.

La gratificación escolar será concedida con arreglo a lo que dispone la Orden de 9 de agosto de 1978 («Diario Oficial» núm. 208).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal  
SOTERAS CASAMAYOR

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Cambio de residencia

1.000

Orden 362/1.000/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Jaén, en la 9.ª Región Militar, al coronel de Infantería D. Enrique León Gallo (2126), de la reserva activa en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación de reserva activa en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### Destinos

1.001

Orden 362/1.001/82

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona), anunciada por Orden 362/14.391/81 (D. O. núm. 273), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. E. M., don Francisco Herrero Moreno (6269), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región.

Madrid, 18 de enero de 1982.

El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES

1.002

Orden 362/1.002/82

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura Patronatos de Huérfanos de Militares en Burgos, anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13.980/81 (D. O. núm. 266), destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Avelino Frutos Manrique (436), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal  
SOTERAS CASAMAYOR

1.003

Orden 362/1.003/82

Por aplicación del artículo 4.º y por haberse acogido al Decreto de Petición, se destina con carácter voluntario al Gobierno Militar de Valencia, en plantilla eventual de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduard Verdía Espinosa (7091), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, en vacante de cualquier Arma, clase tipo 9.º.

Madrid, 25 de enero de 1982.

El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES

1.004

Orden 362/1.004/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma» anunciada por Orden núm. 362/12.391/81 (D. O. núm. 247), de la clase tipo 7.º, existente en el Tercio de Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix Carrasco Pérez Machado (666), de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Madrid, 25 de enero de 1982.

El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES

1.005

Orden 362/1.005/82

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma» anunciadas por Orden núm. 362/14.391/81 (D. O. núm. 271), de la clase tipo 7.º, existentes en el Tercio de

Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario a los tenientes comendantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Otro, Teniente coronel (E. A.) D. Salva Faura Martífr (6878), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo).

Este destino produce contravacante Otro, D. Fernando Moreno Pardo (78), de disponible forzoso en la Región Militar (Melilla), y agregado al Tercio Gran Capitán, 1.º de Legión.

Otro, D. Javier Fernández Barberá (81), de disponible forzoso en la Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Álava núm. 22.

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

006

Orden 362/1.006/82

Para cubrir las vacantes de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden núm. 362/14.259/81 (D. O. núm. 271), de la clase C, tipo existentes en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Otro, Comandante (E. A.) D. Antonio Caballero Parane (7870), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Sevilla).

Este destino produce contravacante Otro, D. Mariano Lafita Rueda (824), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).

Este destino produce contravacante. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

007

Orden 362/1.007/82

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/14.258/81 (D. O. núm. 271), de la clase C, tipo existente en la Subinspección de Legión (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado Estado Mayor, D. Manuel Romero Barro (8459), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.008

Orden 362/1.008/82

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/11.618/81 (D. O. núm. 220), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Seco Sánchez-Templeque (8425), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63 (Navarra); quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce contravacante. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.009

Orden 362/1.009/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase B, tipo 4.º, por Orden número 362/14.360/81 (D. O. núm. 272), existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Informática Militar, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jenaro Diego Abarca (9473), del Instituto Politécnico número 1, en vacante clase C, tipo 8.º de cualquier Arma.

Este destino se halla comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.010

Orden 362/1.010/82

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/14.260/81 («Diario Oficial» núm. 271), de la clase B, tipo 4.º, con exigencia del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales para el Mando de la Unidad de Operaciones Especiales de La Legión (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario al capitán don Ricardo Castillo Algar (9776), de la Compañía de Operaciones Especiales número 91 (Granada).

Este destino se halla comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.011

Orden 362/1.011/82

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/10.490/81 («Diario Oficial» núm. 202), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Tapia García (10395), de la Academia General Militar (Zaragoza).

Este destino produce contravacante. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.012

Orden 362/1.012/82

Para cubrir las vacantes de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden núm. 362/14.592/81 (D. O. núm. 277), de la clase C, tipo 7.º, existentes en la Academia de Formación de Mandos Legionarios (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.) D. Fernando Gómez Vilaplana (10085), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria) (10187), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Otro, D. Alfonso Chicharro Bernat (10197), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Adolfo Alonso Erenas (10214), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).

Otro, D. Santiago Taboada Jiménez (10223), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Otro, D. Federico Lázaro Vicente (10231), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Otro, D. Pedro Palomino Calcerrada (10349), de la 2.ª Zona de IMEC. (Distrito de Granada).

Este destino produce contravacante.

Otro, D. Ricardo Alonso Soubrie (10504), de la Academia Especial de Oficiales de la Policía Nacional (San Lorenzo del Escorial, Madrid), cesando en la situación de supernumerario. Destino de carácter militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.013

Orden 362/1.013/82

Para cubrir las vacantes de capitán de Infantería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden núm. 362/14.262/81 (D. O. núm. 271), de la clase C, tipo 7.º, existentes en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.) D. José Sastre Suárez (10176), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Otro, D. José Escribano Sarabia (10307), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).

Otro, D. Alberto Asarta Cuevas (10329), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Gerardo Mariñas del Río (10346), de la 4.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Valladolid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

### 1.014

Orden 362/1.014/82

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/14.266/81 («Diario Oficial» núm. 271), de la clase C, tipo 7.º, existente en la Academia de Formación de Mandos Legionarios (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rodríguez Sánchez (10873), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

### 1.015

Orden 362/1.015/82

Para cubrir las vacantes de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/14.265/81 («Diario Oficial» núm. 271), de la clase A tipo 1.º con exigencia del título de aptitud para el Mando de Operaciones Especiales, existentes en la Unidad de Operaciones Especiales de La Legión (Ronda, Málaga), se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente (E. A.) D. José Miguel Abarracín (10831), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).

Otro, D. Luis Montojo Ripoll (10859), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).

Estos destinos se hallan comprendidos a efectos del percibo de complemento de destino por especial prepa-

ración técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.  
DE ASCANIO Y TOGORES**

### 1.016

Orden 362/1.016/82

Para cubrir las vacantes de tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/12.273/81 («Diario Oficial» núm. 232), de la clase C, tipo 7.º, existentes en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente (E. A.) D. José Salvador Lázaro (10836), de la Bandera Roger de Flor, I de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).

Otro, D. Lorenzo Sánchez Enjamio (10875), de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

### 1.017

Orden 362/1.017/82

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al derecho de petición, se destina con carácter voluntario al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campamento Campo Soto, Cádiz), en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al brigada de Infantería don Vicente Bravo López (9598), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

### 1.018

Orden 362/1.018/82

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, piloto de Helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros IV (El Coper, Sevilla), anunciada por Orden 362/14.362/81 (D. O. núm. 272), de clase B, tipo 4.º se destina en preferencia voluntaria al sargento de Infantería D. Antonio Romero Ojeda (13.007) de la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR**

### Ascensos

#### 1.019

Orden 362/1.019/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 9) y Decreto de 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 11 de 1967), y confor a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1961 (D. O. núm. 155), se asciende a empleos que para cada uno se especifica, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de vacante para cada uno de ellos se indica:

#### A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Andrés Cassinello Pérez (6296), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 21 de enero de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

#### A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Miranda Robredo (7391), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar con antigüedad de 21 de enero de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía General, en clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle y continuando como alumno del curso de Estado Mayores Conjuntos para el que ha sido designado por Orden 362/881/81 (D. O. núm. 170).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Comandante D. Carlos García Solé (7392), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de enero de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Ibiza y agregado al Cuartel Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

Comandante D. Federico Tascón Solé (7393), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de enero de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Cuartel Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Eladio Ortega Rodríguez (9172), del Grupo de Fuerzas Regulares

de Infantería Alhucemas núm. 5, vacante de Infantería, clase C, tipo con antigüedad de 21 de enero de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de plaza y agregado al citado Grupo, un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso por existir con vacante.

Capitán D. Luis Marí Muñoz (9174), de las Fuerzas de la Policía Nacional, Circunscripción, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 22 de enero de 1982, estando en la situación de supermeritorio «Destinos de carácter Militar» y quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Escala y agregado a la citada Circunscripción y plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

#### A capitán

Teniente O. Rafael García Barceló (9750), del Cuarto Militar de la Casa S. M. el Rey, Regimiento de la Guardia Real, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 20 de enero de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, y continuando en el curso de profesor de Educación Física, para el que fue designado por Orden 361/11.424/81 (D. O. núm. 219).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

1.020

Orden 362/1.020/82

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), Orden de 9 de agosto de 1965 («Día Oficial» núm. 179), se asciende al empleo de comandante a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a continuación se reaccionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en las guarniciones que para cada uno se indica.

#### A comandante

Capitán D. Bernardo Fernández Gutiérrez (9171), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, con antigüedad de 21 de enero de 1982, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en Oviedo.

Otro, D. Vicente Cabanes Trujillo (9173500), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con antigüedad de 22 de enero de 1982, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en Madrid y agregado a la citada Zona, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

1.021

Orden 362/1.021/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el Reglamento de las Escalas básicas de suboficiales y especial de jefes y oficiales del Ejército, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 21 de enero de 1982, al teniente de Infantería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Manuel Vargas Barrera (3320500), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la citada Unidad, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 21 de enero de 1982.

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

1.022

Orden 362/1.022/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 19 de enero de 1982, al teniente de la citada Escala y Arma, D. Sabas Moreno Benavente (3453), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

## Ayudantes

1.023

Orden 362/1.023/82

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Víctor Lago Román, jefe de la División Acorazada de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Marquina López (7318), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la citada División. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

1.024

Orden 362/1.024/82

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Ricardo Castillo del Río, Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Soler Márquez (9109), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

1.025

Orden 362/1.025/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 22 de enero de 1982, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Reguera Guerra (7490), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Málaga.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

## Bajas

1.026

Orden 362/1.026/82

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo el efecto espe-

cial Militar de Separación del Servicio, causa baja el capitán de Infantería, Escala activa, D. José Rodríguez Redondo (9839), en situación de procesado en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, correspondiéndole la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerle el señalamiento de haber pasivo si procediese en razón de sus años de servicio.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Vacantes

**1.027**

Orden 362/1.027/82

Clase B, tipo 4.ª

Vacante el Mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada), se anuncia para ser cubierta entre capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.028**

Orden 362/1.028/82

Clase C, tipo 8.ª

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la IMEC (distrito de Valladolid), incluida en el Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de

31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.029**

Orden 362/1.029/82

Clase C, tipo 8.ª

Dos vacantes de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción «Lepanto», de la Academia de Infantería (Toledo) para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

**1.030**

Orden 362/1.030/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, el día 24 de enero de 1982, pasa al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Villalba Sánchez-Ocaña (6745333), de «en Expectativa de Servicios Civiles», continúa en la misma situación en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

**1.031**

Orden 362/1.031/82

Por reunir las condiciones determinadas en el párrafo 1 del apartado C), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 22 de enero de 1982, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Gabriel Cardona Escanero (917 de en «Expectativa de Servicios Civiles», continúa en la misma situación en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Escala de complemento

Situaciones

**1.032**

Orden 362/1.032/82

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) por reunir los requisitos establecidos se concede la continuación en el servicio activo, hasta la edad de retiro al teniente de complemento de Infantería D. Ramón Fernández Osorio (1212), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

**1.033**

Orden 362/1.033/82

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al teniente de complemento de Infantería a los alféreces de dicha Escala de Arma que a continuación se relacionan, asignándoseles la antigüedad número de escalafón que para cada uno de ellos se señalan y continúan en sus actuales destinos:

Con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1981

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Navarro Palazó (5029000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14; queda escalafonado con el núm. 3371000.

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Javier Cabo González (5030000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 3372000.

Con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982

Alférez de complemento de Infantería D. Jesús Marín Ruiz (5001000), del Cuartel General de la Capitana General de Canarias; queda escalafonado con el número 3373000.

Alférez de complemento de Infantería D. José Luque Varela (5002000), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; queda escalafonado con el número 3373000.

Alférez de complemento de Infantería D. José Ruiz Galindo (5003000), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; queda escalafonado con el número 3375000.

Alférez de complemento de Infantería D. Germán Arias Varela (5004000), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV); queda escalafonado con el número 3376000.

Alférez de complemento de Infantería D. Emiliano Palacios Torregro (5005000), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Casaluña IV); queda escalafonado con el número 3377000.

Alférez de complemento de Infantería D. Álvaro Meléndez Teodoro (5007000), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales; queda escalafonado con el número 3378000.

Alférez de complemento de Infantería D. José Viguera Rodríguez (5008000), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Batallón Estrella XXI); queda escalafonado con el número 3379000.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Pavón Zúñiga (5011000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 3380000.

Alférez de complemento de Infantería D. Santiago Iturmendi Maguigui (5013000), del Regimiento de Infantería Barellano núm. 45; queda escalafonado con el número 3381000.

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Hernández González (5014000), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI); queda escalafonado con el número 3382000.

Alférez de complemento de Infantería D. Angel Gago González (5015000), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62; queda escalafonado con el número 3383000.

Alférez de complemento de Infantería D. José Javier Fernández Fernández (5016000), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44; queda escalafonado con el número 3384000.

Alférez de complemento de Infantería D. Eduardo García Espinosa (5017000), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43; queda escalafonado con el número 3385000.

Alférez de complemento de Infantería D. Mateo García González (5018000), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; queda escalafonado con el número 3386000.

Alférez de complemento de Infantería D. José Manuel Seoane Bermúdez (5031000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12; queda escalafonado con el número 3387000.

Alférez de complemento de Infantería D. Luis Cadenas Gallego (5032000), del Regimiento de Infante-

ría Acorazado Alcázar de Toledo número 61; queda escalafonado con el número 3388000.

Alférez de complemento de Infantería D. José Fernando Rosua Calvo (5033000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 3389000.

Alférez de complemento de Infantería D. Federico Revuelta García (5034000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 3390000.

Alférez de complemento de Infantería D. Gregorio Garrido Pineda (5035000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11; queda escalafonado con el número 3391000.

Alférez de complemento de Infantería D. Julián Hernández Martín (5036000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4; queda escalafonado con el número 3392000.

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Rodríguez García-Morato 5037000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 3393000.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### Destinos

### 1.034

Orden 362/1.034/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de subalternos de complemento, anunciadas por Orden número 362/12984/81 (D. O. núm. 247), se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se citan, a los oficiales de complemento de Infantería en situación de ajenos al servicio activo, que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento Mixto de Infantería Sorria núm. 9 (Sevilla)*

Alférez D. José Iranzo Lisbona, de ajeno al servicio activo, en Madrid.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)*

Alférez D. Antonio Moreno Messia, de ajena al servicio activo, en Jaén.

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)*

Alférez D. José Cristóbal Gracia, de ajeno al servicio activo, en Huesca.

*Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)*

Alférez D. Jerónimo Tobal Saez, de ajeno al servicio activo, en Murcia.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)*

Alférez D. Carlos Alonso Arias, de ajeno al servicio activo, en Madrid.

*Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)*

Alférez D. Felipe Mora, Martín, de ajeno al servicio activo, en Salamanca.  
Otro, D. José Nogales Martín, de ajeno al servicio activo, en Palencia.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)*

Alférez D. José Guardiola Benitez, de ajeno al servicio activo, en Murcia.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)*

Alférez D. José Moyano Guzmán, de ajeno al servicio activo, en Córdoba.

*Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)*

Alférez D. Carlos Morales de Setien Calvo, de ajeno al servicio activo, en Madrid.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)*

Alférez D. Domingo Arnal Mailor, de ajeno al servicio activo, en Huesca.

*Al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo)*

Alférez D. Felipe Espigares Moliz, de ajeno al servicio activo, en Toledo.

Otro, D. Mariano Martín Sanz, de ajeno al servicio activo, en Madrid.

Otro, D. Juan Montero Vega, de ajeno al servicio activo, en Madrid.

Otro, D. Luis Roqueta Baena, de ajeno al servicio activo, en Córdoba.

*Al Batallón I Nápoles de la BRIR (Almería)*

Alférez D. Eleuterio Fiego Azor, de ajeno al servicio activo, en Almería.

*Al Batallón III Extremadura de la BRIR (Almería)*

Alférez D. José Fernández Fernández, de ajeno al servicio activo, en Almería.

*A la U.S.I. de la BRIR (Alvarez de Sotomayor, Almería)*

Alférez D. Fernando Pérez García, de ajeno al servicio activo, en Burgos.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid)*

Alférez D. Jesús Canelas Pastor, de ajeno al servicio activo, en Madrid.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)*

Alférez D. Francisco Moral Ruiz, de ajeno al servicio activo, en Córdoba.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)*

Alferez D. Julio Gil Sabater, de ajeno al servicio activo, en Valencia.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona)*

Alferez D. José Sancho Mendiola, de ajeno al servicio activo, en Burgos.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)*

Alferez D. Alfonso Pisos Suárez, de ajeno al servicio activo, en Santa Cruz de Tenerife.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)*

Alferez D. Manuel Morales Fernández, de ajeno al servicio activo, en Orense.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra)*

Alferez D. José Fernández Fernández, de ajeno al servicio activo, en Lugo.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca)*

Alferez D. Bernardino Hernández García, de ajeno al servicio activo, en Santa Cruz de Tenerife.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Camposoto, Cádiz)*

Alferez D. Juan Galache Pardo, de ajeno al servicio activo, en Cádiz.

Otro, D. Rafael Molina Balsera, de ajeno al servicio activo, en Las Palmas de Gran Canarias.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## LA LEGION

### Destinos

**1.035**

Orden 362/1.035/82

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 7.º, existentes en las Unidades que se indican, anunciadas en la Orden de la Subinspección de La Legión, de fecha 12 y 23 de noviembre de 1981, pasan destinados con el carácter que se indica, los suboficiales caballeros legionarios que a continuación se relacionan.

## VOLUNTARIOS

*A la Academia de Formación de Mandos Legionarios (Ronda, Málaga)*

Brigada D. Francisco Ortiz Lacruz (2189), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

*Al Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda, Málaga)*

Brigada D. Ildelfonso Salvador Gil (2144), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Sargento D. Luis Otaegui Martínez (2341), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Antonio Carracedo Arias (2458), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Pérez García (2484), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Manuel Espinar Molero (2494), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Mirones Piulestán (2526), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Antonio García Pérez (2542), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Jhonny Otis Iteogu (2549), de disponible y por delegación a disposición del Teneinte General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**1.036**

Orden 362/1.036/82

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento sobre provisión de vacantes de fecha 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina con carácter forzoso en vacante clase A, tipo 1.º, por razón de título, a la Unidad de Operaciones Especiales de La Legión (Ronda, Málaga), al sargento caballero legionario D. Francisco Galarraga Peinado (2317), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## CABALLERIA

### Agregaciones

**1.037**

Orden 362/1.037/82

Se modifica la Orden 362/297/82 (D. O. núm. 7), por la que se

prorroga la agregación al Juzgado Militar Especial de la Ley del Automóvil de la 2.ª Región Militar, al coronel Caballería D. Carlos Romero Carril de Albornoz (724), disponible forzoso en Sevilla, en el sentido de que el teresado pertenece al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**1.038**

Orden 362/1.038/82

Pasa agregado al Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cárdenas Molinos (1803), disponible forzoso en Jaén.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Disponibles-Ayudantes

**1.039**

Orden 362/1.039/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Ricardo Castillo Rizo, Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Carmona Mir (127), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a la Comandancia Militar de la citada plaza, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Destinos

**1.040**

Orden 362/1.040/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plaza de helicópteros, existente en la Plaza Mayor de la Base Principal de FAMET (Colmenar Viejo, Madrid) anunciada en plantilla eventual, según convocatoria, de clase B, tipo 1.º, por Orden 362/13781/81 (D. O. núm. 263), se destina con carácter forzoso al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Julio Jiménez González (1775), de la Academia General Militar, de vacante de su Arma.

Este destino está comprendido a efectos del percibo del complemento especial preparación técnica en el artículo 6.º, grupo 2.º, factor 0,60 de Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51).  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR

**Ascensos**

141 Orden 362/1.041/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 292), y 4/1972, de 2 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar, con antigüedad de 19 de enero de 1982, al teniente auxiliar de Caballería, Primer Grupo, don Antonio Olmo Fernández (683), la Unidad de Automovilismo de la Repartición Logística núm. 7, en vacante de cualquier Arma.  
Queda disponible forzoso en Melilla agregado a la citada Unidad por un periodo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.  
Madrid, 20 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército**

Prórroga de edad  
42 Orden 362/1.042/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de febrero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el relevo a los suboficiales especialistas a continuación se relacionan.  
El teniente especialista paradista Juan Arenas López (169), del Centro Depósito de Sementales, hasta cincuenta y seis años.  
El teniente especialista paradista don Domingo Corrales Alvarez (190), de la Repartición de Cría Caballar de las Unidades de Sevilla y Huelva, hasta cincuenta y tres años.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Escala de complemento**

Ascensos  
13 Orden 362/1.043/82

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento, con antigüedad de 31 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982, al alférez de complemento de Caballería D. Ramón Aznar Sabanza, del Grupo Ligero de Caballería VI, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3.055, a continuación del teniente de complemento don José Rubio Burgos, continuando en su actual destino.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



**ARTILLERIA**

**Destinos**

1.044 Orden 362/1.044/82

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figueirido (Pontevedra), del cupo de varias Armas, asignada al Arma, anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 7.º, por Orden 362/14.773/81 («Diario Oficial» núm. 280), de 7 de diciembre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Guillermo Cabanas Martínez (3157), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado al Cuartel General de la Brigada Aero-transportable.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Destinos**

1.045 Orden 362/1.045/82

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército, anunciada por Orden núm. 362/15.025/81, de 14 de diciembre («Diario Oficial» núm. 285), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Balbino Teijeiro Piñón (165), de disponible forzoso en la guarnición

de Madrid y agregado a la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.  
Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR

1.046 Orden 362/1.046/82

Queda confirmado en comisión para profesor de Derecho Penal Militar en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército el comandante auditor de la Escala activa D. Luis Fernández de Henestrosa y Balmaseda (243), con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, en las mismas condiciones que determina la Orden 362/7.276/80 (D. O. núm. 118).  
Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR



**SANIDAD MILITAR**

**Agregaciones**

1.047 Orden 362/1.047/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado en comisión al Hospital Militar de La Coruña, para el Servicio de Obstetricia y Ginecología, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Ortega Alamo (1669), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» desde la fecha de publicación de esta Orden hasta el día 22 de marzo próximo.  
Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS**



**PRESUPUESTOS**

**Aplicación y Desarrollo del Presupuesto de 1982**

Conclusión de la Orden 390/982/82, comenzada a publicar en el «Diario Oficial» núm. 21, de fecha 27 de enero de 1982.

## 12.—Dirección de Asuntos Económicos del Ejército.

Número Ecom.	Concept. Estadis.		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículo capítulo (Miles ptas.)
	Concepto	Sub-concepto			
<i>Bibliotecas del Mando Superior de Apoyo Logístico:</i>					
253	09	11 04	Del Mando Superior de Apoyo Logístico ... ..	80.000	
	09	12 04	De la Dirección de Apoyo al Personal.	1.991.000	
	09	13 04	Del Clero Castrense ... ..	69.000	2.140.000
	10	01 04	Microfilmación, restauración de documentos y fotografía de iconografías ... ..	5.500.000	72.203
<b>GASTOS DIVERSOS.</b>					
01	11	04	Del Servicio de Transportes ... ..	36.500.000	
01	12	04	Del Servicio de Transmisiones y Combustible Militar ... ..	46.000.000	
01	13	04	Del Servicio Militar de Ferrocarriles ... ..	4.250.000	
01	14	04	Del Estado Mayor del Ejército ... ..	1.454.000	
01	15	04	De la Red Territorial de Mando ... ..	229.810.000	
01	16	04	De las FAMET ... ..	13.133.000	
01	17	04	De la Jefatura de Artillería ... ..	476.000	
01	18	04	De la Jefatura de Ingenieros ... ..	520.000	
01	19	04	Del Recreo Educativo del Soldado, Servicio Cinematográfico del Ejército y Fomento de la Cinematografía ... ..	16.000.000	
01	20	04	De La Legión ... ..	3.364.000	351.507.000
02	11	04	De la 2.ª Jefatura (DISG) ... ..	11.880.000	
02	12	04	Servicio Psicología ... ..	3.240.000	15.120.000
03	01	04	De la Dirección de Asuntos Económicos y Pagaduría Central ... ..		4.000.000
04	11	04	De las Jefaturas, Direcciones y Servicios del MASPE y Zonas y Distritos de la I. M. E. C. ... ..	3.456.000	
04	12	04	Organismos del Mando Superior de Personal ... ..	6.000.000	9.456.000
05	11	04	De las Jefaturas, Direcciones y Servicios del Mando Superior de Apoyo Logístico ... ..	4.000.000	
05	12	04	Dirección de Apoyo al Personal ... ..	127.823.000	
05	13	04	Dirección de Material ... ..	347.000.000	
05	14	04	Dirección de Infraestructura ... ..	45.360.000	
05	15	04	Cría Caballar y Remonta ... ..	700.000	524.883.000
06	01	04	Premios Educación Física y Deportes.		1.000.000
07	01	04	Indemnización por daños en ejercicios y maniobras ... ..		11.200.000
08	11	04	Atenciones de responsabilidad civil y pericial de personal declarado insolvente en expedientes judiciales que resuelve la jurisdicción ordinaria y militar y gastos de fallecimientos aprobados por el Estado Mayor del Ejército ... ..	50.000.000	
08	12	04	Obligaciones pendientes ... ..	15.000	
08	13	04	Elaboración del Presupuesto ... ..	180.000	50.195.000
					967.361
					1.114

Dirección de Asuntos Económicos del Ejército.

Número con- cepto	Concept. Concept.	Categoría coste ...	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
				(Miles ptas.)	(Miles ptas.)

**ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPOSICION DE INVERSIONES**

**MANTENIMIENTO DE MATERIAL.**

*Mantenimiento del armamento y material de guerra:*

01	01	06	Para mantenimiento y reposición del armamento y material de guerra que tengan los Cuerpos a su cargo, según ANEXO «B»		600.000.000		
04	11	06	Del material de informática, microfilmación y cifra del E. M. E.	3.741.000			
04	12	06	Programa de mantenimiento, alquiler y asistencia técnica del material de informática (ordenadores electrónicos, máquinas periféricas, equipos complementarios y sistema de teleproceso) de la 2.ª Jefatura (D. I. S. G.).	29.186.000			
04	13	06	Programas de mantenimiento, alquiler y asistencia técnica del material e instalaciones de informática y mecanización administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos y Pagadurías	8.400.000			
04	14	06	Programa de mantenimiento, alquiler y asistencia técnica del material e instalaciones de ordenadores para mecanización administrativa del Servicio Geográfico	4.680.000	46.007.000		
08	11	06	Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina y aire acondicionado del C.G. E. T.	8.000.000			
08	12	06	De pabellones de 11 Capitanías, a 60.000 pesetas cada uno y 2 de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, a 30.000 pesetas cada una	720.000			
08	15	06	De pabellones de Gobiernos Militares de cabecera de Región, del Campo de Gibraltar, Vizcaya, El Ferrol, Rías Bajas, Pontevedra, Cartagena, Cádiz, Mallorca, Tenerife y Gran Canaria, a 26.421 pesetas	502.000			
08	14	06	De pabellones de 35 Gobiernos Militares de las restantes provincias y Mahón y 26 pabellones de Generales de División con mando que lo tengan asignado y no estén incluidos en los anteriores, así como los de los Generales segundos Jefes de las Comandancia Generales de Ceuta y Melilla, a 17.158 pesetas	1.081.000			
08	15	06	De reposición y moblaje de pabellones varios	1.380.000			
08	16	06	Del material del Servicio Geográfico	49.776.000			
08	17	06	Del material del Servicio de Psicología	1.730.000	63.189.000	709.196	709.196

**ARTICULO 27.—MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE (REPOSICION DE ARMAMENTO, EQUIPOS Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE)**

**MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE.**

*Mobiliario:*

Programa de reforma de material:							
01	11	09	Del pabellón del Jefe del Estado Mayor del Ejército	152.000			
01	12	09	Del pabellón del Director de la Escuela Superior del Ejército	75.000			
01	13	09	Del pabellón del Jefe del Mando Superior de Apoyo Logístico	75.000	302.000		

12.—Dirección de Asuntos Económicos del Ejército.

Número Econ.	Concept. Estadís.		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total p artículo capital (Miles pt)
	Concepto	Sub-concepto			
<i>Equipo inventariable:</i>					
271	02	11 09	Para adquisición de material para la Escuela Superior del Ejército ... ..	10.500.000	
	02	12 09	Del Servicio Histórico Militar ... ..	1.778.000	12.278.000
<i>Material diverso:</i>					
	03	01 09	Nuevos Servicios ... ..		150.000.000
	06	01 09	Reposición de vehículos y material de transporte, arrastre y trabajo, para las Jefaturas de Transportes ... ..		1.150.000
<i>Reposición de material de Informática, de mecanización administrativa, de cifra y microfilmación:</i>					
	07	11 09	Programa de las FAMET y División de Inteligencia ... ..	53.500.000	
	07	12 09	Programa de adquisición, ampliación o alquiler de equipos electrónicos, máquinas periféricas o equipos terminales del Servicio de Informática ... ..	272.527.000	
	07	13 09	Programa de adquisición y reposición del material de la Jefatura de Propiedades ... ..	625.000	
	07	14 09	Programa de adquisición, reposición y alquiler del material de la Jefatura de mecanización administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos y Pagadurías ... ..	56.500.000	383.152.000
				546.882	546.882
TOTAL CAPITULO 2					9.261.000

**Capítulo 4.—Transferencias corrientes**

**ARTICULO 42.—A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS**

421	PUBLICACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO.				
	00	01 04	Para el fomento de revistas profesionales ... ..	16.250	
422	00	01 04	A LA JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO ... ..		
423	00	01 04	AL MUSEO DEL EJERCITO ... ..	5.540	

**ARTICULO 48.—A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

484	00	01 04	AYUDAS A ALUMNOS EXTRANJEROS EN CENTROS DOCENTES MILITARES ... ..	2.240	
486	PARA MATRICULA DE CABALLOS DE CARRERAS, SOCIEDADES COLOMBOFILAS PARA EL FOMENTO DE PALOMAS MENSAJERAS Y SOCIEDADES DE FOMENTO DE CRIA CABALLAR.				
	00	11 04	Para matriculas de caballos de carreras y Fomento de la Equitación ... ..	40.000	
	00	12 04	Para Sociedades Colombófilas, para el fomento de palomas mensajeras ... ..	79.000	
	00	13 04	Para la Sociedad de Fomento de Cría Caballar, para concursos, exposiciones de ganado, premios de carreras y Sociedades Hípicas ... ..	3.151.000	3.270

TOTAL CAPITULO 4

Dirección de Asuntos Económicos del Ejército.  
ANEXO «A».

Número Econ.	Concept. Estadis.		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículos y capítulos (Miles ptas.)
	Grupo Es. Estadis.	Categoría coste ...			
<b>Capítulo 6.—Inversiones reales</b>					
<b>ARTICULO 61.—PROGRAMA DE POTENCIACION Y MODERNIZACION DEL EJERCITO DE TIERRA</b>					
CONJUNTO DE PROYECTOS DE MATERIAL DIVERSO E INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS,					
00	01	09	Proyecto de adquisición de material inventariable y de primera instalación	478.185	478.185
TOTAL CAPITULO 6				478.185	478.185
<b>Capítulo 7.—Transferencias de capital</b>					
<b>ARTICULO 72.—A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS</b>					
21	00	01	04 A LA JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO	—	
TOTAL CAPITULO 7				—	
<b>Capítulo 8.—Variación de activos financieros</b>					
<b>ARTICULO 85.—CONCESION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>					
58	00	01	01 PARA ANTICIPO DE PAGAS AL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DEL EJERCITO	35.000	35.000
TOTAL CAPITULO 8				35.000	35.000
<b>Capítulo 9.—Variación de activos financieros</b>					
<b>ARTICULO 96. AMORTIZACION DE OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO</b>					
CANCELACION DE ANTICIPOS DE TESORERIA.					
61	00	01	04 Pago de deuda a la RENFE	1.295.384	1.295.384
TOTAL CAPITULO 9				1.295.384	1.295.384

### ANEXO «A»

11	00	01	04	<b>Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>	
MANDO Y ADMINISTRACION CENTRAL.					
— Para el Cuartel General del Ejército, Direcciones y Dependencias afectas, incluidos gastos de publicaciones				77.564.000	
<i>Estado Mayor del Ejército:</i>					
— Habilitación				5.210.000	
— Inteligencia				6.417.000	
— Oficina de Prensa				1.326.000	
<i>Mando Superior de Personal del Ejército:</i>					
— Movilización General				1.568.000	
— Habilitación, Secretaría General, Dirección de Personal, Dirección de Enseñanza y Jefatura de I. M. E. C.				8.094.000	

## ANEXO «A».

Número Ecom.	Concept. Estadis.	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas)	Total por artículos y capítulos (Miles ptas)
211 00 01 04		<i>Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército:</i>		
		— Secretaría General y Dirección, a 438.000 pesetas, cada una .....	876.000	
		<i>Dirección de Apoyo al Personal:</i>		
		— Dirección .....	5.211.000	
		— Jefatura de los Servicios Religiosos .....	229.000	
		<i>Dirección de Material:</i>		
		— Dirección .....	983.000	
		<i>Dirección de Infraestructura:</i>		
		— Dirección .....	211.000	
		— Comandancia Central de Obras .....	210.000	
		<i>Dirección de Servicios Generales:</i>		
		— Servicio de Informática .....	1.778.000	
		— Servicio de Estadística .....	357.000	
		— Servicio de Normalización .....	644.000	
		— Servicio de Catalogación .....	335.000	
		— Servicio de Psicología .....	644.000	
		— Servicio Histórico Militar .....	1.448.000	
		— Archivo General Militar de Segovia .....	435.000	
		— Archivo General Militar de Guadalajara .....	394.000	
		— Archivo General Militar de la Milicia Nacional .....	493.000	
		— Archivo Regional de Estella .....	44.000	
		<i>Enseñanza General:</i>		
		— Escuela Superior del Ejército .....	7.236.000	
		<i>Otros Organismos Centrales:</i>		
		— Jefatura de Artillería del Ejército .....	683.000	
		— Jefatura de Ingenieros del Ejército .....	703.000	
		— Jefatura de las FAMET .....	336.000	
		— Jefatura de Intendencia y Jefatura de Asistencia Sanitaria del Ejército, a 594.000 pesetas cada una .....	1.188.000	
		— Jefatura de Defensa A. B. Q. ....	24.000	
		— Consejo Superior de Acción Social .....	217.000	
		— Junta Principal de Compras .....	445.000	
		— Comisión General de Penas .....	152.000	
		— Subinspección de La Legión (Ronda) .....	278.000	
		<b>MANDO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.</b>		
		<i>Cuarteles Generales de las Capitanías:</i>		
		— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar .....	2.296.000	
		— De la 2. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 1.969.000 pesetas cada una .....	5.907.000	
		— De la 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 1.666.000 pesetas cada una .....	4.998.000	
		— De la 8. <sup>a</sup> Región Militar .....	1.485.000	
		— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar .....	1.777.000	
		— Baleares .....	1.367.000	
		— Canarias .....	1.737.000	
		<i>Jefaturas de Artillería:</i>		
		— 11 Jefaturas de Artillería, a 187.272 pesetas cada una. ....	2.060.000	
		<i>Jefaturas de Ingenieros:</i>		
		— 11 Jefaturas de Ingenieros, a 187.272 pesetas cada una .....	2.060.000	

EXO «A».

Número com.	Concept. Estadist.	Categoría coste ...	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
				(Miles ptas.)	(Miles ptas.)

## 00 01 04 Jefaturas de Intendencia:

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	2.387.000
— De la 2. <sup>a</sup> Región Militar	1.510.000
— De la 3. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 1.158.500 pesetas cada una	2.317.000
— De la 4. <sup>a</sup> Región Militar	1.341.000
— De la 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 1.253.333 pesetas cada una	3.760.000
— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar	1.096.000
— De Baleares	1.018.000
— De Canarias	1.566.000

## Pagadurías:

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	1.191.000
— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> , 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> , 7. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 368.571 pesetas cada una	2.580.000
— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar	227.000
— De Baleares	312.000
— De Canarias	653.000
— Subpagaduría de Cáceres, Toledo, Alcalá de Henares, Avila, Guadalajara, Ciudad Real, Algeciras, Cádiz, Córdoba, Jerez de la Frontera, Badajoz, Huelva, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Cartagena, Gerona, Lérida, Tarragona, Huesca, Bilbao, Logroño, Pamplona, Santander, San Sebastián, Vitoria, León, Oviedo, Salamanca, Segovia, Zamora, Palencia, Gijón, El Ferrol, Lugo, Orense, Vigo, Pontevedra, Málaga, Almería, Jaén, Mahón, Ibiza, Las Palmas de Gran Canaria, a 127.636 pesetas cada una	5.616.000

## Jefaturas de Propiedades:

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	200.000
— De la 2. <sup>a</sup> Región Militar	260.000
— De la 3. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 188.000 pesetas cada una	564.000
— De la 4. <sup>a</sup> , 7. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 130.000 pesetas cada una	390.000
— De la 5. <sup>a</sup> Región Militar y Baleares, 90.000 pesetas cada una	180.000
— De Canarias	112.000
— 50 Jefaturas Administrativas de provincias del Servicio de Propiedades, a 17.900 pesetas cada una	895.000

## Jefaturas de Transportes:

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	398.000
— De la 2. <sup>a</sup> Región Militar	295.000
— De la 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> , 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> , 7. <sup>a</sup> , 8. <sup>a</sup> , 9. <sup>a</sup> , Baleares y Canarias, a 267.556 pesetas cada una	2.408.000

## Jefaturas de Sanidad:

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	109.000
— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 85.500 pesetas cada una	342.000
— De la 4. <sup>a</sup> , 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> , 7. <sup>a</sup> y Canarias, a 94.800 pesetas cada una	474.000
— De Baleares	81.000

## Jefaturas de Farmacia:

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	30.000
— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> , 8. <sup>a</sup> , 9. <sup>a</sup> , Baleares y Canarias, a 17.571 pesetas cada una	123.000
— De la 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 20.000 pesetas cada una	60.000

## ANEXO «A».

Número Ecom.	Concept. Estadís.	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total artículo capital (Miles p
211 00 01 04		<i>Jefaturas de Veterinaria:</i>		
		— 11 Jefaturas de Veterinaria, 52.000 pesetas cada una.	572.000	
		<i>Jefaturas de Automovilismo:</i>		
		— 11 Jefaturas de Automovilismo a 187.225 pesetas cada una	2.060.000	
		<i>Jefaturas de Intervención:</i>		
		— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	465.000	
		— De la 2. <sup>a</sup> Región Militar	355.000	
		— De la 3. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 226.000 pesetas cada una	452.000	
		— De la 4. <sup>a</sup> Región Militar	278.000	
		— De la 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 257.666 pesetas cada una	773.000	
		— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar	156.000	
		— De Baleares	146.000	
		— De Canarias	216.000	
		— 200 Comisarias de revista, a 26.850 pesetas cada una.	5.370.000	
		<i>Servicios de Justicia:</i>		
		— Para gastos acorde con las disposiciones en vigor	9.820.000	
		<i>Auditorías de Guerra:</i>		
		— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	132.000	
		— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 341.500 pesetas cada una	1.366.000	
		— De la 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> , 7. <sup>a</sup> Regiones Militares y Canarias a 387.000 pesetas cada una	1.548.000	
		— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar	258.000	
		— De Baleares	241.000	
		<i>Fiscalías:</i>		
		— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	132.000	
		— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> , 8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 85.200 pesetas cada una	426.000	
		— De la 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares y Canarias, a 96.500 pesetas cada una	386.000	
		<i>Secretarías de Justicia de las Capitanías Generales:</i>		
		— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	297.000	
		— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 148.500 pesetas cada una	594.000	
		— De la 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 193.333 pesetas cada una	580.000	
		— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar y Baleares, a 96.500 pesetas cada una	193.000	
		— De Canarias	247.000	
		<i>Juzgados Militares:</i>		
		— 14 Jueces de expedientes alcance y reintegros, a 7.928 pesetas cada uno	111.000	
		<i>Prisiones Militares:</i>		
		— Prisión Militar de Madrid, Alcalá de Henares	18.496.000	
		— Prisión Militar de Cádiz y Valencia, a 38.000 pesetas cada una	76.000	
		— Castillos y Fortalezas que consideran los Capitanes Generales de las Regiones que necesitan dotación previa autorización, a 19.692 pesetas	256.000	
		— Para gastos de culto y oblata de 10 Prisiones Militares, a 15.800 pesetas cada una	158.000	

EXO «A».

Número com.	Concept. Estadís.	Categoría coste ...	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
				(Miles ptas.)	(Miles ptas.)

00 01 04 *Vicarías Castrenses:*

— 11 Jefaturas Eclesiásticas, a 52.909 pesetas cada una.	582.000
— Parroquias de las nueve Regiones Militares, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Cádiz, a 48.071 pesetas cada una	673.000

*Subinspecciones y Gobiernos Militares:*

— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar	989.000
— De la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 600.666 pesetas cada una	1.802.000
— De la 5. <sup>a</sup> Región Militar	650.000
— De la 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 721.000 pesetas cada una	1.442.000
— De la 8. <sup>a</sup> Región Militar	787.000
— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar	489.000
— Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca y Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, a 333.000 pesetas	666.000
— 35 Gobierno Militares de provincias, a 210.685 pesetas cada uno	7.374.000
— Gobierno Militar de Menorca y de Gran Canaria, a 217.000 pesetas	434.000
— 3 Subinspecciones de Caballería, a 172.000 pesetas.	516.000

*2.<sup>a</sup> Jefaturas de Tropas:*

— 2. <sup>a</sup> Jefatura de Tropas del Campo de Gibraltar	125.000
— 2. <sup>a</sup> Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, a 87.333 pesetas	262.000
— 2. <sup>a</sup> Jefatura de Tropas de Baleares y Jefatura de Tropas de Mallorca a 131.500 pesetas	263.000

*Cuarteles Generales y Gobiernos Militares:*

— De El Ferrol, Cartagena, Rías Bajas, Pontevedra y Cádiz, a 216.600 pesetas cada uno	1.083.000
— Del Campo de Gibraltar	290.000
— De Vizcaya	339.000

*Comandancias Militares:*

— Del Hacho y del Campo de San Gregorio, a 51.500 pesetas cada una	103.000
— De Carabanchel	140.000
— De Ibiza	113.000
— De Hoyo de Manzanares	50.000
— De Miranda de Ebro	26.000
— De islas Chafarinas, Alhucemas y Peñón de Vélez de la Gomera, a 51.333 pesetas cada una	154.000
— De Ronda	69.000

*Juntas de Contratación:*

— De Madrid	175.000
— De Sevilla	125.000
— De Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Barcelona, a 80.000 pesetas cada una	240.000
— De Cádiz, Burgos, Zaragoza y Valladolid, a 70.000 pesetas cada una	280.000
— De Logroño, Algeciras, Badajoz, Pamplona, La Coruña, Granada y Palma de Mallorca, a 40.000 pesetas cada una	280.000
— De Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria y Castellón de la Plana, a 27.000 cada una	81.000
— De Oviedo y Cartagena, a 22.000 pesetas cada una	44.000
— De Córdoba, Jerez de la Frontera, San Sebastián y Santander, a 18.000 pesetas cada una	72.000

## ANEXO «A».

Número Ecom.	Concept. Estadis.	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículos capítulo (Miles ptas.)
211 00 01 04		— De Cáceres, Toledo, Huelva, Alicante, Murcia, Tarragona, Lérida, Gerona y Málaga, a 12.000 pesetas cada una ... ..	108.000	
		— De Albacete, Almería, Ronda, Jaén y Mahón, a 10.000 pesetas cada una ... ..	50.000	
<b>APOYO AL PERSONAL.</b>				
<i>Organos de Reclutamiento y Movilización e I. M. E. C.:</i>				
		— 2 Zonas, a 423.000 pesetas cada una ... ..	846.000	
		— 8 Zonas, a 398.750 pesetas cada una ... ..	3.190.000	
		— 18 Zonas, a 374.500 pesetas cada una ... ..	6.741.000	
		— 22 Zonas, a 350.363 pesetas cada una ... ..	7.708.000	
		— 27 Cajas de Reclutas, a 235.592 pesetas cada una ...	6.361.000	
		— 21 Cajas de Reclutas, a 211.428 pesetas cada una ...	4.440.000	
		— 11 Cajas de Reclutas, a 203.000 pesetas cada una ...	2.233.000	
		— 5 Secciones, a 170.400 pesetas cada una ... ..	852.000	
		— Movilización Industrial ... ..	1.146.000	
		— 5 Zonas de la I. M. E. C. y 18 Distritos ... ..	2.265.000	
<i>Organismos dependientes de los Servicios de Intendencia:</i>				
		— Centro Técnico de Intendencia ... ..	632.000	
<i>Organismos dependientes del Servicio de Sanidad:</i>				
		— Instituto de Medicina Preventiva ... ..	254.000	
		— Parque Central de Sanidad ... ..	304.000	
		— Parque de Sanidad de la 2. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 80.000 pesetas cada una ... ..	160.000	
		— Parque de Sanidad de la 3. <sup>a</sup> , 5. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 65.666 pesetas cada una ... ..	197.000	
		— Parque de Sanidad de la 6. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 62.500 pesetas cada una ... ..	125.000	
		— Parque de Sanidad de la 9. <sup>a</sup> Región Militar ... ..	61.000	
<i>Organismos dependientes del Servicio de Farmacia:</i>				
		— Instituto Farmacéutico del Ejército ... ..	180.000	
		— De la 1. <sup>a</sup> Región Militar ... ..	100.000	
		— De la 2. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 158.000 pesetas.	316.000	
		— De la 3. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares y Baleares, a 58.666 pesetas cada una ... ..	176.000	
		— De la 4. <sup>a</sup> Región Militar ... ..	82.000	
		— De la 6. <sup>a</sup> Región Militar ... ..	71.000	
		— De la 7. <sup>a</sup> Región Militar ... ..	199.000	
		— De la 9. <sup>a</sup> Región Militar y Canarias, a 51.500 pesetas cada una ... ..	103.000	
<i>Organismos dependientes del Servicio de Veterinaria:</i>				
		— Parque Central de Veterinaria ... ..	234.000	
<i>Organismos dependientes del Servicio de Remonta:</i>				
		— Depósito y Servicio de Sementales ... ..	801.000	
		— Depósito y Servicio Central de Remonta ... ..	71.000	
<b>APOYO AL MATERIAL.</b>				
<i>Organos dependientes de la Dirección de Infraestructura:</i>				
		— Comandancias de Obras de la 1. <sup>a</sup> , 5. <sup>a</sup> , 6. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 232.500 pesetas cada una ... ..	930.000	
		— Comandancias de Obras de la 2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> Regiones Militares, a 175.250 pesetas cada una ... ..	701.000	
		— Comandancia de Obras de la 9. <sup>a</sup> Región Militar ... ..	203.000	
		— Baleares y Canarias, a 167.076 pesetas cada una ...	335.000	

ANEXO «A».

Número com.	Concept. Estadis.	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículos y capítulos (Miles ptas.)
00 01 04		<i>Servicio Geográfico del Ejército:</i>		
		— Servicio Geográfico del Ejército ... ..	2.668.000	
		<b>UNIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA.</b>		
		— Cuarteles Generales de 3 Divisiones, a 343.333 pesetas cada una ... ..	1.030.000	
		— Cuarteles Generales de 9 Brigada, a 200.888 pesetas cada una ... ..	1.808.000	
		<b>UNIDADES DE DEFENSA TERRITORIAL.</b>		
		— 2 Divisiones de Montaña, a 343.500 pesetas cada una. ... ..	687.000	
		— Una Jefatura de Intendencia de la División de Montaña ... ..	132.000	
		— 2 Brigadas de Montaña, a 201.000 pesetas cada una. ... ..	402.000	
		— Una Brigada de Alta Montaña y una Brigada de Infantería de Reserva, a 201.000 cada una ... ..	402.000	
		— 9 Brigadas de Infantería DOT., a 200.888 pesetas ... ..	1.808.000	
		— Cuarteles Generales y 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª, 7.ª, 8.ª, y 9.ª Regiones Militares, a 201.000 pesetas cada una ... ..	804.000	
		<b>FUERZAS DE GUARNICION INSULARES.</b>		
		<i>Tropas de guarnición en Canarias:</i>		
		— Jefatura de Tropas de Tenerife ... ..	134.000	
		— Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote ... ..	134.000	
		— 2.ª Jefatura de Tropas de Canarias ... ..	192.000	
		<b>COMANDANCIAS GENERALES.</b>		
		<i>Tropas de guarnición en Ceuta:</i>		
		— Cuartel General ... ..	1.094.000	
		— Jefatura de Tropas ... ..	192.000	
		— Jefatura de Artillería ... ..	104.000	
		— Jefatura de Ingenieros ... ..	104.000	
		— Jefatura del Servicio de Automóviles ... ..	30.000	
		— C. M. R. Inter-Armaz ... ..	177.000	
		— Jefatura de Intendencia ... ..	1.163.000	
		— Pagaduría y Subpagaduría de Moneda Extranjera ... ..	410.000	
		— Jefatura de Propiedades ... ..	150.000	
		— Jefatura Administrativa del Servicio de Propiedades ... ..	18.000	
		— Jefatura de Transportes ... ..	219.000	
		— Jefatura de Sanidad ... ..	78.000	
		— Jefatura de Farmacia ... ..	18.000	
		— Jefatura de Veterinaria ... ..	52.000	
		— Jefatura de Intervención ... ..	150.000	
		— Jefatura Eclesiástica ... ..	38.000	
		— Gobierno Militar y 2.ª Jefatura ... ..	148.000	
		— Junta de Contratación ... ..	23.000	
		— Parque de Sanidad ... ..	65.000	
		— Servicio de Farmacia ... ..	50.000	
		— Depósito y Servicio de Remonta ... ..	39.000	
		— Comandancia de Obras ... ..	215.000	
		<i>Tropas de Guarnición en Melilla:</i>		
		— Cuartel General ... ..	1.094.000	
		— Jefatura de Tropas ... ..	192.000	
		— Jefatura de Artillería ... ..	104.000	
		— Jefatura de Ingenieros ... ..	104.000	
		— Jefatura del Servicio de Automóviles ... ..	30.000	
		— C. M. R. Inter-Armaz ... ..	177.000	

ANEXO «A».  
ANEXO «B».

Número Ecom.	Concept. Estadís.	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículos capítulos (Miles ptas.)
211 00 01 04	—	Jefatura de Intendencia	1.545.000	
	—	Pagaduría	360.000	
	—	Jefatura de Propiedades	100.000	
	—	Jefatura Administrativa del Servicio de Propiedades.	18.000	
	—	Jefatura de Transportes	219.000	
	—	Jefatura de Sanidad	78.000	
	—	Jefatura de Farmacia	18.000	
	—	Jefatura de Veterinaria	52.000	
	—	Jefatura de Intervención	150.000	
	—	Jefatura Eclesiástica	38.000	
	—	Gobierno Militar y 2.ª Jefatura de Tropas	148.000	
	—	Junta de Contratación	23.000	
	—	Parque de Sanidad	65.000	
	—	Servicio de Farmacia	50.000	
	—	Depósito y Servicio de Remonta	39.000	
	—	Comandancia de Obras	203.000	
		UNIDADES PARA CUERPO DE EJERCITO.		
		<i>Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército:</i>		
	—	Cuartel General	201.000	
		DEFENSA ANTIAEREA Y DE COSTA.		
		<i>Brigada de Artillería del Estrecho:</i>		
	—	Cuartel General	201.000	
		OTRAS UNIDADES.		
		<i>Agrupaciones Mixtas de Encuadramiento:</i>		
	—	11 Agrupaciones Mixtas de Encuadramiento, a 63.090 pesetas	694.000	
		<i>Planas Mayores Regimentales:</i>		
	—	8 Planas Mayores Regimentales, a 63.125 pesetas	505.000	
		VARIOS.		
	—	Para atender las insuficiencias de crédito que se originen en Dependencias diversas de la Administración Central, Cuarteles Generales, Servicios Regionales o de nueva creación	11.041.000	

### ANEXO «B»

261 01 01 01 Los devengos para el mantenimiento del armamento y material durante el Ejercicio de 1982 se reclamarán en las cuantías que a continuación se detallan, con arreglo a la Orden de 3 de marzo de 1972.

	Devengos	Devengos
	Tipo «A»	Tipo «B»
	Unidad	Unidad
	Ptas. año	Ptas. año
<i>Armamento ligero:</i>		
Pistolas	12	6
Subfusiles FAOS	48	24
Mosquetones	12	6

(O «B».

ero m.	Concept. Estadis.	Categoría Coste ...	EXPLICACION DEL GASTO	Total por	
				conceptos (Miles ptas.)	artículos y capítulos (Miles ptas.)
Sub- concepto	Grupo Est- tadístico			Devengos Tipo «A» Unidad	Devengos Tipo «B» Unidad
				Ptas. año	Ptas. año
01	01	01	FUSAS ... ..	60	30
			Ametralladoras ... ..	216	108
			Mortero ligero ... ..	408	204
			Mortero medio ... ..	576	288
			Mortero pesado ... ..	816	408
			Lanzagranadas ... ..	216	108
			C. S. R. 106 ó 75 ... ..	408	204
			Am. A. A. 20 mm. Monotubo ... ..	600	300
			Lanzadores de misiles filodirigidos contra carros ... ..	2.016	1.008
			Alzas telescópicas ... ..	12	6
			Cuchillos especiales ... ..	12	6
			Maquetas ... ..	12	6
			Am. A. A. 20 mm. montaje doble ... ..	216	108
			Lanzagranadas ... ..	216	108
			Pistolas señales ... ..	12	6
			Am. A. A. cuádruple 12,70 mm. ... ..	600	300
			<i>Material de Artillería:</i>		
			Cañón 75/22 ... ..	1.416	708
			Obuses 105/14, 105/11 y 105/26 ... ..	1.416	708
			Obuses 155/23 y cañón 122/46 ... ..	6.000	3.000
			Obuses 203/25 ... ..	8.016	4.008
			Cañones 150/45 y 150/50 ... ..	2.016	1.008
			Cañones 150/55 ... ..	1.416	708
			Cañones 152,4/50 ... ..	2.016	1.008
			Cañones 305/50 y 381/45 ... ..	8.016	4.008
			Cañón antilancha 88/56 ... ..	4.008	2.004
			Lanzador ligero ... ..	2.016	1.008
			Lanzador pesado ... ..	8.016	4.008
			Cañón A. A. ligero 40/70 ... ..	4.008	2.004
			Cañón 90/50 ... ..	8.016	4.008
			Radars de cualquier tipo ... ..	4.008	2.004
			Calculadores de Campaña ... ..	4.008	2.004
			Direcciones de tiro ... ..	4.008	2.004
			Estaciones meteorológicas ... ..	8.016	4.008
			Grupos electrógenos ... ..	2.400	1.200
			C. C. C. 75/46 ... ..	1.416	708
			Obuses 105/30, 149/24 y 155/13 ... ..	1.416	708
			Mortero 240/24 ... ..	2.016	1.008
			Cupulas Portabell ... ..	8.016	4.008
			Cañón A. A. Oerlikón 35/90 ... ..	8.016	4.008
			Simulador Suro ... ..	4.008	2.004
			<i>Vehículos de cadena:</i>		
			Carro de combate ligero ... ..	24.000	12.000
			Carro de combate medio ... ..	36.000	18.000
			Carro-puente ... ..	36.000	18.000
			Piezas autopropulsadas ... ..	36.000	18.000
			T. O. A. S. ... ..	20.016	10.008
			Vehículo de cadena de tipo no enumerado en otro apartado ... ..	20.016	10.008
			Carro-grúa ... ..	36.000	18.000
			<i>Otros vehículos:</i>		
			<i>Vehículos de rueda y cadena:</i>		
			Vehículo B. M. R. ... ..	20.016	10.008
			Autoametralladoras cañón o mortero ... ..	20.016	10.008
			Motocicletas ligeras ... ..	2.016	1.008

## ANEXO «B».

Número Ecom.	Concept. Estadis.	EXPLICACION DEL GASTO				Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículos capítulo (Miles ptas.)
		Concepto	Sub-concepto	Grupo Estadis.	Categoría coste		

261 01 01 01

	Devengos Tipo «A» Unidad	Devengos Tipo «B» Unidad
	Ptas. año	Ptas. año
Motocicletas medias ... ..	3.000	1.500
Vehículos ligeros gran representación ... ..	12.000	6.000
Vehículos ligeros representación ... ..	8.016	4.008
Vehículos ligeros mando y servicio ... ..	6.000	3.000
Vehículos ligeros (1/4 y 1 Tm. T. T.) ... ..	6.000	3.000
Microbuses y ómnibus ligeros ... ..	12.000	6.000
Omnibus medios y pesados ... ..	16.000	8.000
Furgonetas, camionetas, camiones ligeros y medios ... ..	6.000	3.000
Camiones ligeros y medios T. T. ... ..	8.016	4.008
Camiones pesados, rígidos y articulados ... ..	8.016	4.008
Camiones pesados T. T. ... ..	10.008	5.004
Ambulancias ligeras y medias normales T. T. ... ..	8.016	4.008
Cisternas normales y T. T. ... ..	10.008	5.004
Aljibes normales y T. T. ... ..	10.008	5.004
Grúas ligeras y medias T. T. ... ..	8.016	4.008
Grúas pesadas T. T. ... ..	10.008	5.004
Volquetes T. T. ... ..	10.008	5.004
Vehículos contra incendios (normales y T. T.) ... ..	10.008	5.004
Camiones tractores ligeras y medios ... ..	10.008	5.004
Camiones tractores pesados ... ..	12.000	6.000
Furgonetas y vehículos especiales no señalados específicamente (normales y T. T.) ... ..	9.000	4.500
Semi-remolques medios ... ..	6.000	3.000
Semi-remolques pesados ... ..	8.016	4.008
Remolques ligeros y medios ... ..	1.008	504
Remolques pesados ... ..	3.000	1.500

*Material de Transmisiones:*

Medios ópticos: banderas, persianas de señales, heliógrafos, artificios de luces, proyectores, bengalas, cohetes, jalones, aparatos de luces, linternas, etc. ... ..	12	6
Medios acústicos: megáfonos, altavoces, sirenas, etc. ... ..	24	12
Magnetófonos, proyectores de cine, diapositivas, cuerpos opacos, cámaras fotográficas, etc. ... ..	60	30
Equipos de tendido y equipos de herramientas, obrero de línea, celador, instalador, empalmador, cable múltiple, elemental de tendido, ligero de escuadra, equipos individuales de reparación, etc. ... ..	36	18
Equipos de enseñanza, equipos de escuela, maquetas de enseñanza, etc. ... ..	120	60
Instrumentos de medida, comprobación y pruebas: polímetros, comprobadores osciloscopios, frecuentímetros, analizadores, etcétera ... ..	24	12
Baterías plomo y baterías níquel-cadmio ... ..	12	6
Aparatos telegráficos y teletipos ... ..	24	12
Material telefónico: teléfono y genefono ... ..	24	12
Central genefónica y telefónicas de hasta 50 abonados ... ..	24	12
Centrales telefónicas de más de 50 abonados, portátiles ... ..	48	24
Centrales telefónicas Shalter ... ..	120	60
Repetidores, duplicadores, secráfonos, bobinas, fantasmas, integradores, grupos de Centros, etc. ... ..	12	6

(O «B».

Código C. B. H. Sub- concepto	Concepto Estadístico Categoría coste ... Grupo Es- tadístico	EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos		Total por artículos y capítulos	
			(Miles ptas.)		(Miles ptas.)	
01	01	01	Devengos Tipo «A» Unidad	Devengos Tipo «B» Unidad	Ptas. año	Ptas. año
		Multicanales, multipresores, etc. ....	60	30		
		Equipos C. B. H. y microondas, portátiles ...	120	60		
		Equipos C. B. H. y microondas portátiles en Shalter ...	240	120		
		Equipos Facsimil ...	48	24		
		Radiotéfonos ligeros y medios portátiles.	60	30		
		Radiotéfonos medios y pesados vehicula- res ...	24	12		
		Estaciones radiovehículos ...	120	60		
		Estaciones radio en Shalter ...	240	120		
		Centros de comunicación, centrales de tele- tipos, centrales telegráficas, equipos me- gafónicos, etc., en vehículos ...	480	240		
		Componentes diversos no incluidos en los equipos anteriores: receptores, transmisio- res, amplificadores de audio y R. F., fuen- tes de alimentación, antenas, adaptado- res de teletipos, convertidores, equipos in- tercomunicación, interfonos, medios de instalación, etc. ....	36	18		
		Cargadores de baterías, rectificadores, esta- bilizadores, etc. ....	48	24		
		Radiogoniómetros ...	120	60		
		Grupos electrógenos portátiles ...	600	300		
		Grupos electrógenos en remolque ...	960	480		
		Taller móvil (material de transmisiones que portan) ...	3.600	1.800		
		<i>Material de Ingenieros:</i>				
		Apisonadora ...	4.800	2.400		
		Aerodeslizador ...	15.000	7.500		
		Autocarretillas, volquetes ...	1.008	504		
		Autogrúas ...	30.000	15.000		
		Autohormigoneras ...	3.000	1.500		
		Autotrailla ...	3.600	1.800		
		Báscula puente para vagones ...	7.200	3.600		
		Bituminadoras automotrices ...	984	492		
		Bituminadoras mezcladoras ...	4.416	2.208		
		Botes BN-3 ...	480	240		
		Botes BN-8 ...	720	360		
		Botes asalto M-2 ...	720	360		
		Bulldozer S/R (S/C) ...	14.400	7.200		
		Calderas bituminadoras ...	1.440	720		
		Carretillas elevadoras ...	2.520	1.260		
		Coches viajeros FF. CC. ...	5.400	2.700		
		Compañía Bia cualquier Arma ...	960	480		
		Campaña Zapadores ...	4.800	2.400		
		Compresores ...	720	360		
		Desgarrador o escarificador ...	480	240		
		Detectores de minas ...	480	240		
		Equipo alumbrado «A» ...	1.440	720		
		Equipo alumbrado «B» ...	2.400	1.200		
		Equipo alumbrado para trabajos ...	1.200	600		
		Equipo análisis de suelos ...	8.400	4.200		
		Equipo carro-puente ...	19.200	9.600		
		Equipo Cfa. levantamiento y tendido de mi- nas ...	480	240		
		Equipo compuerta ...	1.440	720		
		Equipo corte y soldadura submarina ...	1.200	600		
		Equipo depuración de agua y análisis ...	8.400	4.200		
		Equipo desimpregnación ...	600	300		

## ANEXO «B».

Número Ecom.	Concept. Estadis.		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total por artículos capítulos (Miles ptas.)
	Concepto	Sub-concepto			
			Devengos Tipo «A» Unidad	Devengos Tipo «B» Unidad	
			Ptas. año	Ptas. año	
261	01	01 01	Equipo de engrase ligero	1.000	500
			Equipo de engrase pesado	1.608	804
			Equipo estabilizador de suelos	12.000	6.000
			Equipo extinción de incendios ligero	3.600	1.800
			Equipo extinción de incendios pesado	7.200	3.600
			Equipo flotante	3.600	1.800
			Equipo ligero perforador	1.440	720
			Equipo martillo automotor	720	360
			Equipo martillo neumático	168	84
			Equipo motobomba	1.200	600
			Equipo motosierra cadena	480	240
			Equipo pasaderas (80 m.)	2.400	1.200
			Equipo perforación y sondeo	14.440	7.200
			Equipo puente Cuerpo de Ejército	3.600	1.800
			Equipo puente División	2.400	1.200
			Equipo puente enseñanza	2.400	1.200
			Equipo puente ferrocarril	4.008	2.004
			Equipo puente ligero MAN	2.400	1.200
			Equipo puente tablero flotante	6.000	3.000
			Equipo sobre flotadores	3.600	1.800
			Equipo soldadura eléctrica autógena	1.440	720
			Equipo taller C. E.	12.000	6.000
			Equipo taller Parque División	7.200	3.600
			Equipo taller sobre camión D. A.	7.200	3.600
			Equipo P. Bailey, D. D.	3.600	1.800
			Equipo P. F-50	3.600	1.800
			Equipo P-10	2.400	1.200
			Equipo subacuático	1.800	900
			Equipo extractor de lodos	8.400	4.200
			Equipo detector de explosivos	12.000	6.000
			Equipo extractor neumático	1.500	750
			Equipo herramientas segundo escalón	1.000	500
			Equipo de herramientas eléctricas	1.500	750
			Equipo hidráulico y perforación	7.200	3.600
			Equipo ligero, reconocimiento, identificación suelos	2.000	1.000
			Equipo perforación a percusión	7.600	3.800
			Equipo portátil de rayos «X»	12.000	6.000
			Equipo albañil-cantero individual	400	200
			Equipo albañil-cantero para Sección	600	300
			Equipo de ferrallistas	400	200
			Equipo carpintero individual	400	200
			Equipo carpintero para Sección	600	300
			Equipo de herrero ajustador	400	200
			Equipo mecánico-motorista	400	200
			Equipo fontanero-vidriero	400	200
			Equipo electricista	400	200
			Equipo artificiero individual	200	100
			Equipo de artificiero para Sección	400	200
			Equipo ligero de fuerza	400	200
			Equipo pesado de fuerza	600	300
			Equipo montaje de barracones	1.200	600
			Equipo de puente KRUPP	3.600	1.800
			Equipo de lavado a presión	3.000	1.500
			Redes miméticas	1.000	500
			Plataforma de 25 Tm.	8.016	4.008
			Taller móvil sobre vehículo ligero	7.200	3.600
			Molino de arena	3.600	1.800
			Extintores	360	180
			Grúa excavadora	14.400	7.200
			Grúa excavadora S/camión 20 Tm.	14.400	7.200
			Grúa M-20	720	360

O «B».

m. año concepto	Concept. Estadis. Categoría Grupo Es- tadístico coste ...	EXPLICACION DEL GASTO		Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
				(Miles ptas.)	(Miles ptas.)
01 01 01		Devengos Tipo «A» Unidad	Devengos Tipo «B» Unidad		
		Ptas. año	Ptas. año		
	Grupo electrógeno ligero ...	1.800	900		
	Grupo electrógeno medio ...	2.400	1.200		
	Grupo electrógeno pesado ...	3.500	1.750		
	Hincapilotes pesados ligeros ...	960	480		
	Hormigonera pesada ...	3.600	1.800		
	Lancha empuja (Hachattel), 250 CV., remol- que ...	14.016	7.008		
	Lanchas rápidas ...	1.440	720		
	Locomotoras ...	14.400	7.200		
	Machacadora ...	3.600	1.800		
	Máquina bateadora ...	720	360		
	Máquina elevadora ...	720	360		
	Máquina de barrenar traviesas ...	720	360		
	Máquina de serrar carriles ...	720	360		
	Máquina quita-nieves ...	9.000	4.500		
	Máquina taladradora de carriles ...	720	360		
	Motocompresores ...	3.600	1.800		
	Motocompresor, carga-botellas subacuáticas ...	3.600	1.800		
	Motoniveladora ...	12.000	6.000		
	Motores fueraborda ...	960	480		
	Mototraillas ...	3.600	1.800		
	Muelles testeros ...	2.016	1.008		
	Pilas cargadoras ...	5.400	2.700		
	Parque de Ingenieros Brigada ...	3.600	1.800		
	Parque Ingenieros División y Agrupación ...	9.600	4.800		
	Parque Ingenieros FF. CC. y P. ...	24.000	12.000		
	Pistola fija-clavos ...	360	180		
	Plancha vibratoria ...	1.200	600		
	Rectificadora de corriente ...	1.800	900		
	Retroexcavadoras ...	9.600	4.800		
	Rodillo apisonador ...	2.400	1.200		
	Rodillo pata de cabra ...	2.400	1.200		
	Taller distribuidor GS. ...	6.000	3.000		
	Hormigonera ligera y media ...	1.200	600		
	Taller móvil S/camión 1.800 ...	7.200	3.600		
	Taquímetros ...	1.800	900		
	Telesféricos pesados, medios y ligeros ...	6.000	3.000		
	Tractores ...	9.600	4.800		
	Trailla remolcada ...	2.400	1.200		
	Tramo PL-30 ...	1.200	600		
	Tren machaqueo pesado ...	18.000	9.000		
	Tren machaqueo ligero ...	8.016	4.008		
	Vagones ...	6.000	3.000		
	Vehículos anfíbios ...	30.000	15.000		
	<i>Material de Intendencia:</i>				
	Hornos móviles de panificación ...	2.016	1.008		
	Remolque taller de panificación ...	4.008	2.004		
	Remolde de fermentación ...	4.008	2.004		
	Grupo electrógeno ...	2.400	1.200		
	Equipo lavadero-secadero ...	3.000	1.500		
	Equipo ducha ...	3.000	1.500		
	Remolque cooperativa ...	3.000	1.500		
	Auto-Cooperativa ...	10.008	5.004		
	Semi-remolque frigorífico ...	8.016	4.008		
	Camión frigorífico ...	10.008	5.004		
	Remolque cocina ...	3.000	1.500		
	Grupo electrógeno ...	2.400	1.200		
	<i>Helicópteros:</i>				
	Helicópteros ligeros (CH-13) ...	51.000	25.488		
	Helicópteros medios (CH-58) ...	125.000	62.400		

## ANEXO «B».

Número Ecom.	Concept. Estadís.		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos (Miles ptas.)	Total artícu capít (Miles)
	Sub-concepto	Categoría coste			

261 01 01 01

	Devengos Tipo «A» Unidad	Devengos Tipo «B» Unidad
	Ptas. año	Ptas. año
Helicópteros medios (UH-1) ... ..	169.000	84.324
Helicópteros pesados (CH-47) ... ..	624.000	312.000

Se incluye asignación de cupo de agua en metálico para lavado de vehículos, a razón de:

*Vehículos de cadena:*

Tractor oruga gran velocidad ... ..	4.008	2.004
Carro de combate medio ... ..	4.800	2.916
Carro de combate ligero ... ..	4.800	2.916
Carro-grúa ... ..	4.800	2.916
Piezas autopropulsadas ... ..	4.800	2.916
T. O. A. S. ... ..	2.800	1.440
Tractores oruga poca velocidad ... ..	1.600	768

*Otros vehículos:*

Vehículos ligeros, normales ... ..	760	384
Vehículos TT 1/4 Tm. ... ..	670	336
Omnibus ... ..	1.600	767
Furgonetas ... ..	770	384
Camionetas normales ... ..	770	384
Vehículos T. T. 1 Tm. ... ..	660	336
Camiones normales 3 Tm. ... ..	960	480
Vehículos T. T. 3 Tm. ... ..	960	480
Camionetas normales 6 Tm. ... ..	1.140	576
Vehículos T. T. 6 Tm. ... ..	1.140	576
Tractor camiones medios ... ..	1.140	576
Tractor camiones pesados ... ..	1.600	768
Remolques ... ..	780	396
Microbuses ... ..	960	480
Semi-remolques ... ..	1.340	672
Motocicletas ... ..	390	192
Motocarros ... ..	390	192
Auto-ametralladoras ... ..	2.880	1.440
Tractores de rueda ... ..	1.600	768
Vehículos transportadores elevadores y si- milares ... ..	1.600	768
Vehículos B. M. R. ... ..	2.880	1.440

*Músicas Militares*

Se reclamarán 1.008 pesetas anuales por instrumento en músicas de primera y segunda.

Madrid, 9 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Intendente General  
Director,  
YANEZ GOMEZ

# ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



## ESCUELA DE ESTADO MAYOR Curso Previo Interarmas

Curso 1981-82

48

Orden 300/1.048/82

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 y 89 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Ciclo de la Escuela Superior del Ejercito y apartado 3.3 de la Orden 307/81, pasan al Ciclo de Previa del Curso Previo Interarmas pagados en la Escuela de Estado Mayor, por haber superado la Prueba General de suficiencia, convocada por Orden 300/15.559/81, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan los cuales deberán hacer su prelación en la Escuela de Estado Mayor las 24 horas del día 8 de febrero próximo, con el uniforme núm. 2, dondesarrollarán dicho Ciclo de Previa y examen final, en su caso.

### Infantería

Comandante D. Enrique López Sors  
Comandante D. Félix Alonso Montalbán.  
Comandante D. José Viconda Iruretagoien.  
Comandante D. Alfonso Sancristóbal y Muñoz.  
Comandante D. José González García.  
Comandante D. Manuel López Sánchez.  
Comandante D. Vicente Fiol Serra.  
Comandante D. Enrique Cano de las Heras.  
Comandante D. Germán Ruiz Iravedra.  
Comandante D. Joaquín Calleja Pérez.  
Comandante D. Tomás Esteban Verastegui.  
Comandante D. Pedro Ramírez Verdún.  
Comandante D. José Collazo de Verna.  
Comandante D. Juan García Escudero Urquiza.  
Comandante D. Santiago Rodríguez Sainza.  
Comandante D. José Luis Moscardó Morara de Rey.  
Comandante D. Carlos Antonio Moreno Marañón.  
Comandante D. Rafael Sainz de Torres.  
Comandante D. Antonio Jiménez Timón.  
Comandante D. Carlos Peña Pérez-Herrera.  
Comandante D. Alberto Ruiz Iravedra.

### Caballería

Comandante D. Carlos Baró Díaz-Caneja.  
Comandante D. Mariano Sanz Jiménez.

### Artillería

Comandante D. Luis Pérez Díez.  
Comandante D. Antonio Ballesteros García.  
Comandante D. Faustino Silvela Miláns del Bosch.  
Comandante D. José Beltrán Bengoechea.

Otro, D. Julián Camarero Senent.  
Otro, D. Javier Salvador Carande.  
Otro, D. Juan García Benávides.  
Otro, D. José Luis Ruiz Gutiérrez.  
Otro, D. Manuel Rodríguez Cabarcos.  
Otro, D. Miguel Jiménez Martínez.

### Ingenieros

Comandante D. José Luis Sarraís Martínez.  
Capitán D. Francisco Cedres de la Calle.

Otro, D. Carlos Villar Turrau.  
Otro, D. José Nogués Alabarta.  
Las autoridades militares pasaportarán a los relacionados que para realizar este Ciclo deban de ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán los viajes por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado, y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los días de su viaje y duración del mismo hasta finalizar dicho Ciclo.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Mandos

1.049

Orden 120/1.049/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el 54 Tercio de la Guardia Civil (Vitoria), anunciada por Orden 120/14.310/81 (D. O. núm. 271), se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Mecerreyes Modrón, de disponible, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

1.050

Orden 120/1.050/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 543 Comandancia de la Guardia Civil (Guipúzcoa), anunciada por Orden 120/15.317/81 (D. O. núm. 289), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Sanz Fernández, de disponible, debiendo efectuarse su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

1.051

Orden 120/1.051/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca), anunciada por Orden 120/14.992/81 (D. O. núm. 284), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro Navarro Combele, de la 542 (Alava), continuando en la Unidad de procedencia hasta tanto sea cubierta la vacante que origina.

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

1.052

Orden 120/1.052/82

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 211 Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden 120/15.393/81 (D. O. número 291), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Rufino Moheidas Gómez, de la 112 (Madrid, Exterior).

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Destinos

1.053

Orden 120/1.053/82

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), para enlace de la misma con el Cuartel General del Ejército, anunciada por Orden 120/15.391/81 («Diario Oficial» núm. 291), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan López del Moral, de la 543 Comandancia del referido Cuerpo (Guipúzcoa).

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

1.054

Orden 120/1.054/82

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 54 Tercio de la Guardia Civil (Vitoria), anunciada por Orden 120/15.392/81 (D. O. núm. 291), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Dámaso Alonso González, de disponible.

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

**Reserva activa****1.055***Orden 120/1.055/82*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio (D. O. número 158), y Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasan a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican del mes de febrero de 1982, el personal de tropa de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona, quedando a disposición del Excmo. Sr. Director General de dicho Cuerpo, y afectos para documentación y haberes a los Tercios que actualmente pertenecen.

Guardia primero D. Juan Burgos Béjar (42.536.494), del 10 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), el día 6.

Otro, D. Guillermo Escobar Ruiz (42.587.620), del mismo, el día 13.

Otro, D. Eusebio Bote Bonilla (14.858.278), del 11 (Madrid), el día 17.

Otro, D. José del Pozo Cano (27.014.632), del 21 (Sevilla), el día 16.

Otro, D. Alejandro Ortiz Arteaga (8.653.860), del mismo, el día 15.

Otro, D. Cristóbal López Pardo (27.613.143), del mismo, el día 4.

Otro, D. Jacinto Rodríguez Borrero (29.325.007), del mismo, el día 5.

Otro, D. Cándido Acevedo González (3.690.585), del mismo, el día 2.

Otro, D. Antonio Martín Mora (76.170.065), del 22 (Badajoz), el día 18.

Otro, D. Juan Ruiz Álvarez (27.613.195), del mismo, el día 14.

Otro, D. José Morillo Martín (28.012.350), del mismo, el día 13.

Otro, D. Marcos Martínez Soto (8.323.756), del mismo, el día 14.

Otro, D. Antonio Lechuga García (25.761.967), del 23 (Córdoba), el día 24.

Otro, D. José Salvador Sánchez (5.563.693), del mismo, el día 23.

Otro, D. Luis Barrera Multos (31.997.578), del 24 (Cádiz), el día 18.

Otro, D. José Arias López (18.191.075), del 25 (Málaga), el día 10.

Otro, D. José Romero Ruiz Sánchez

(31.796.937), del mismo, el día 22.

Otro, D. Cristóbal Ruiz García (29.683.883), del mismo, el día 12.

Otro, D. Ciriaco Acevedo Montes (1.978.748), del mismo, el día 6.

Otro, D. Valentín Martínez Solano (24.993.942), del mismo, el día 7.

Otro, D. Pedro Millán Vera (31.772.903), del mismo, el día 4.

Otro, D. Francisco Ramos García (24.994.145), del mismo, el día 23.

Otro, D. Alvaro Martínez Rodríguez (45.235.237), del mismo, el día 4.

Otro, D. Miguel Jorge Vives (45.045.008), del mismo, el día 23.

Otro, D. José Martín Estévez Rodríguez (31.975.785), del mismo, el día 3.

Otro, D. Joaquín Alberto Téllez (31.432.434), del mismo, el día 23.

Otro, D. Juan Gallardo Moya (31.284.125), del mismo, el día 8.

Otro, D. José Acosta Caballero (28.154.931), del mismo, el día 7.

Otro, D. José Sánchez Larios (23.541.513), del 26 (Granada), el día 29.

Otro, D. Manuel Sánchez Benito (23.543.491), del mismo, el día 20.

Otro, D. Francisco Jiménez Mesa (23.724.658), del mismo, el día 4.

Otro, D. Francisco Amézcuca Herrera (1.317.218), del mismo, el día 21.

Otro, D. José Pérez Gisber (19.964.045), del 31 (Valencia), el día 1.

Otro, D. Angel Mora López (19.750.595), del mismo, el día 16.

Otro, D. Salvador Botella García (21.934.679), del mismo, el día 22.

Otro, D. Angel Bascuñana Cuartero (22.290.762), del 32 (Murcia), el día 14.

Otro, D. Lorenzo Domingo Angulo (4.990.045), del mismo, el día 6.

Otro, D. José Carrillo Franco (22.301.155), del mismo, el día 1.

Otro, D. Eladio Fernández Barrado (855.401), del 41 Tercio (Barcelona), el día 15.

Otro, D. Gonzalo Duque Mendoza (36.483.005), del mismo, el día 1.

Otro, D. Maximiliano Sánchez Fernández (17.824.455), del 43 (Zaragoza), el día 21.

Otro, D. Julián Sánchez Durán (18.335.511), del mismo, el día 17.

Otro, D. Maximiliano López Li (4.442.839), del mismo, el día 21

Otro, D. Aquilino Llorente (12.629.562), del 51 (Santander) día 19.

Otro, D. Miguel López (9.985.521), del 61 (Valladolid) día 11.

Otro, D. Delfín Vicente Hernández (15.079.182), del 62 (Salamanca) día 16.

Otro, D. Domingo Sánchez Gor (7.900.608), del mismo, el día 9

Otro, D. Marciano Pérez Corra (14.496.184), del mismo, el día 1

Otro, D. Amador Santos V (11.521.852), del mismo, el día 2

Otro, D. Federico Alonso González (11.594.004), del mismo, el día 2

Otro, D. Amadeo Cortizo Ca (34.486.499), del 64 (La Coruña) día 13.

Otro, D. Germán Beltrán L (32.127.439), del mismo, el día 11

Otro, D. Jesús Darriba Pa (33.720.889), del mismo, el día 21

Otro, D. Eduardo Varela P (72.412.205), del mismo, el día 8

Otro, D. Ildefonso Pradales R (10.755.756), del 65 (Oviedo) día 12.

Otro, D. Antonio Valles Su (10.457.110), del mismo, el día 1.

Otro, D. Francisco Polo Pa (11.012.347), del mismo, el día 22

Otro, D. Emilio Peral Sánchez (45.042.179), de la Agrupación del

tinos (Madrid), el día 11.

Guardia segundo D. Antonio N rro Ortiz (27.714.140), del 11 Te (Madrid), el día 2.

Otro, D. Manuel Morán Ra (7.021.005), del mismo, el día 21.

Otro, D. Domingo Gavín Barr (50.395.829), del mismo, el día 21.

Otro, D. Juan Flores Ve (25.543.475), del 25 (Málaga), día 20.

Otro, D. Manuel Pérez Monteru (11.633.880), del 62 (Salamanca), día 5.

Otro, D. Gregorio Benítez Ca (31.462.306), del 14 (Toledo), día 2.

Madrid, 22 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

**M A R I N A****RECOMPENSAS**

*Orden ministerial delegada número 437/34/82.*—A propuesta de la Subsecretaría de Defensa, y en atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle las recompensas que se expresan:

**CRUZ DEL MERITO NAVAL, CON DISTINTIVO BLANCO***Primera clase*

Teniente coronel de Infantería D. José Iturbide Pascual.

Teniente coronel de Artillería D. José R. Santillán Gutiérrez de Bárcena.

Comandante de Infantería (DEM) don Carlos Serres Rodríguez.

Comandante de Infantería D. Joaquín Barrero Serrano.

Comandante de Caballería don F go Churruca y Ojeda.

Comandante del CIAC don Félix I que Cubero.

Jefe de Investigación Físico D. Joaquín Rifé Lamprecht.

Capitán de Navío D. Florencio R dríguez Carreño Manzano.

Jefe del Gabinete S.º Estado In tación D. Ignacio Vasallo Tomé.

**Segunda clase**

Capitán del CITAC D. José Cedillos  
Capitán de Ingenieros don Ramón  
Hernández-Rubio.  
Capitán de Oficinas Militares D. Evo-  
Poza García.

**Tercera clase**

Subteniente RT de la Armada don  
Hernández Mancha.  
Comandante FS de la Armada D. Fran-  
co Díaz González.  
Comandante G.M. Aire D. Antonio Gon-  
zález Calandín.  
Comandante de la Guardia Civil don  
Francisco Veiga Pérez.  
Comandante AF de la Armada D. Anto-  
nio Vázquez Vázquez.  
Comandante del Cuerpo General Ad-  
ministrativo del Aire doña Angela Lef-  
fmann Fernández.  
Comandante del Cuerpo General Au-  
to donña Lucía Martínez Arranz.  
Comandante Auxiliar del Aire doña  
Mercedes Murillo Zuazo.  
Comandante de Proyecto D. Fernando  
Gómez Martín.

**Cuarta clase**

Cabo primero de la Policía Nacio-  
nal D. Francisco A. Catalán Bautista.  
Cabo primero de la Guardia Real  
don Ramón Elípe Lozano.  
Cabo primero de la Guardia Real  
don Domingo Donaire Núñez.  
Cabo de la Guardia Real D. Jesús  
Aguado García.  
Cabo de la Guardia Real D. Juan  
Fernández Sánchez.  
Guardia Real D. Joaquín Mellado  
Moreno.  
Guardia primero de la Guardia Civil  
don Esteban López Casas.  
Guardia segundo de la Guardia Ci-  
vil D. Julio Martín Camacho.  
Guardia segundo de la Guardia Ci-  
vil D. Santiago Sancho Díaz.  
Guardia segundo de la Guardia Ci-  
vil D. Pedro Gómez Nieto.  
Guardia segundo de la Guardia Ci-  
vil D. Pedro Casado Higuero.  
Guardia segundo de la Guardia Ci-  
vil D. Rafael Cenizo Vadillo.

**Mención honorífica sencilla**

Capitán de Caballería D. Fernando  
Basail Larrañaga.

Brigada de la Guardia Real D. Is-  
mael Cuesta Fernández.  
Cabo de la Guardia Real D. Eduar-  
do Rivas Maceín.  
Cabo de la Guardia Real D. Miguel  
Fernández Fernández.  
Guardia primero de la Guardia Real  
don Saturnino Atienza Clemente.  
Guardia primero de la Guardia Real  
don Demetrio Mata Rojas.  
Guardia Real D. Mariano López Gar-  
cía.  
Guardia Real D. Juan Belmar Ceba-  
llos.  
Guardia Real D. Paulino Zazo Ló-  
pez.  
Madrid, 19 de enero de 1982.

Por delegación:

El Almirante

Jefe del Estado Mayor de la Armada,  
**SATURNINO SUANCES**  
**DE LA HIDALGA**

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

(Del D. O. Marina n.º 17, de 21-1-82.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### SITUACIONES

Resolución de 10 de noviembre de  
1981, de la Dirección de la Seguri-  
dad del Estado, por la que se rectifi-  
ca la de 7 de septiembre de 1981  
«Boletín Oficial del Estado» núme-  
ro 240).

Excmo. Sr. Por Resolución de este  
Ministerio de fecha 7 de septiem-  
bre de 1981 («Boletín Oficial del Esta-  
do» núm. 240), se dispone el pase a  
situación de retirado, por inutilidad fi-  
sica del personal del Cuerpo de la Po-  
licía Nacional, con otro, del policía  
Antonio Aguilar Navarro; más co-  
quiera que la inutilidad física del  
policia lo fue adquirida en ac-  
ción de servicio, he acordado rectificar  
esta senda la Resolución de refe-  
rendo, quedando subsistentes los de-  
terminados extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conoci-  
miento y efectos.

Los guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1981.—  
Director, **Francisco Laina García**.

Excmo. Sr. General Inspector de la Po-  
licía Nacional.

(Del B. O. E. n.º 19, de 22-1-82.)

Resolución de 19 de octubre de 1981,  
de la Dirección de la Seguridad del  
Estado, por la que se dispone el pa-  
se a situación de retirado del per-  
sonal del Cuerpo de Policía Arma-  
da que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo esta-  
blecido en la Orden de la Presidencia  
del Consejo de Ministros de 25 de  
julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los  
solos efectos de lo preceptuado en el  
artículo 94 del Estatuto de Clases Pa-  
sivas del Estado, y por haber cumpli-  
do la edad reglamentaria determinada  
en las Leyes de 15 de marzo de 1940  
y 8 de igual mes de 1941, en la fe-  
cha que a cada uno se indica,

Esta Dirección, en ejercicio de las  
facultades conferidas por la Ley de  
20 de julio de 1957, ha tenido a bien  
disponer el pase a situación de retira-  
do del personal del Cuerpo de la Poli-  
cía Armada que a continuación se re-  
laciona, el cual causó baja definitiva  
en el expresado Cuerpo, a petición  
propia, en la fecha que igualmente se  
menciona.

**Personal que se cita**

Policia D. Silvestre Martínez Peña.  
Fecha de baja, 1 de septiembre de  
1943. Fecha de retiro, 31 de diciem-  
bre de 1953.

Otro, D. Isidoro Moreno Chaverri.  
Fecha de baja, 5 de octubre de 1961.  
Fecha de retiro, 11 de enero de 1976.

Lo digo a V. E. para su conoci-  
miento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1981.—El  
Director, **Francisco Laina García**.

Excmo. Sr. General Inspector de la  
Policía Nacional.

Resolución de 2 de noviembre de  
1981, de la Dirección de la Seguri-  
dad del Estado, por la que se dispo-  
ne el pase a situación de retirado del  
personal del Cuerpo de la Policía  
Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejer-  
cicio de las facultades conferidas por  
la Ley de 20 de julio de 1957, ha te-  
nido a bien disponer el pase a situa-  
ción de retirado, a partir de la fecha  
que a cada uno se indica, en que cum-  
plirán la edad reglamentaria que las  
disposiciones legales vigentes seña-  
lan para el retiro, del personal del  
Cuerpo de la Policía Nacional que a  
continuación se relaciona, y que por  
el Consejo Supremo de Justicia Mili-  
tar le será efectuado el señalamiento  
de haber pasivo que corresponda, pre-  
via propuesta reglamentaria.

**Personal que se cita**

Teniente D. Antonio Gutiérrez Gar-  
cía. Fecha de retiro, 22 de febrero  
de 1982.

Subteniente D. Perfecto Herrero Zarza. Fecha de retiro, 9 de febrero de 1982.

Sargento primero D. Ignacio Pérez Ortega. Fecha de retiro, 14 de febrero de 1982.

Otro, D. Antonio Acosta Invernón. Fecha de retiro, 23 de febrero de 1982.

Policia primera D. Ramón Viso Requejo. Fecha de retiro, 17 de diciembre de 1981.

Otro, D. Julián Garro Martínez. Fecha de retiro, 17 de febrero de 1982.

Otro, D. Manuel Rivera Blanco. Fecha de retiro, 17 de febrero de 1982.

Otro, D. José Vidales Ruiz. Fecha de retiro, 19 de febrero de 1982.

Otro, D. Santiago Vera Ruiz. Fecha de retiro, 21 de febrero de 1982.

Subteniente D. Salvino Gil Pastrana. Fecha de retiro, 12 de octubre de 1981.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

*Resolución de 30 de noviembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), y apartado dos del artículo 12 del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 119),

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Ar-

mada que a continuación se rela el cual causó baja definitiva en presado Cuerpo, por dejar trans los plazos reglamentarios de m permanencia en situación de Su merario, sin solicitar el reingre servicio activo, en la fecha que mente se menciona.

*Personal que se cita:*

Policia D. Fermín Martínez I Fecha de baja, 10 de mayo de Fecha de retiro, 23 de junio de

Policia D. Manuel Prades Lázara de baja, 15 de marzo de 197 cha de retiro, 22 de abril de 197

Lo digo a V. E. para su conoci to y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos a Madrid, 30 de noviembre de 19 El Director, *Francisco Laina García*

Excmo. Sr. General Inspector de l licia Nacional.

(Del B. O. E. n.º 20, de 23-18

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DELEGADA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA 1.ª REGION MILITAR

El día 25 de febrero próximo, a las 9 horas, se reunirá la Junta en el edificio militar Paseo de Moret, 3-B, 2.º, para enajenar por subasta varios vehículos automóviles y diverso material existente en la Base de Torrejón de Ardoz y Jefatura de Autos de la 1.ª Región Militar, por valor de 1.236.875 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Mesa media hora antes del acto de enajenación.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, modelos de proposición y relación de vehículos pueden examinarse en la citada Base y Jefatura los días laborables de 9 horas a 12 horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe del anuncio.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Núm. 31

P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente número 71/82

En el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1982, se publica anuncio de esta Junta, sita en el Paseo Moret, núm. 3-B, para adquirir por concurso público urgente avena con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento en la cantidad que resulte hasta completar un importe total de 10.902.980 pesetas.

Se admitirán ofertas hasta las 10 horas del día 10 del próximo mes de febrero y el acto de licitación tendrá lugar a las 12 horas del mismo día.

Las proposiciones se confeccionarán en la forma indicada en dicho anuncio y pliego de bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 9 a 13,30 horas. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Núm. 33

P. 1—1

### JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO. 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 3/81 Regional y 48/81 Central

A las 10,30 horas del próximo jueves día 4 de marzo se constituirá esta Delegación en mesa en el P. y Talleres Vehículos Automóviles en San Baudilio Llobregat (Barcelona) para enajenar por el sistema de subasta pública 18 vehículos y ocho lotes material automóvil en estado de inutilidad o en desuso con precio total de 739.693,00 pesetas.

Ofertas en dos sobres cerrados y firmados. En uno, proposición económica en modelo oficial y en duplicado y en el otro, la documentación personal del licitador. Fianza, 20 por 100 de la oferta.

Pliego condiciones particulares y generales. Modelo proposición económica. Relación de material a subas-

tar y demás información, en Secre de la Junta (Gobierno Militar Bar na, primera planta), en días háb de 10,00 a 13,00 horas.

El importe de este anuncio, a rrateo entre los que resulten adju tarios de lotes.

Barcelona, enero de 1982.

Núm. 30

P. 1—

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente número 76/82

En el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero 1982, se publica anuncio de esta ta, sita en el Paseo Moret, núm. para adquirir por concurso público gente paja-pienso en las cantide que resulten hasta completar, para drid-Campamento, un importe 6.672.330 pesetas, para Alcalá de nares 173.970 pesetas y para Tol 397.390 pesetas, lo que hace un t de 7.243.690 pesetas.

Se admitirán ofertas hasta las horas del día 10 del próximo mes febrero y el acto de licitación ter lugar a las 11 horas del mismo dí.

Las proposiciones, en la forma dicada en dicho anuncio y pliego bases, los cuales pueden ser ex nados en la Secretaría de esta J todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Importe anuncios por cue adjudicatarios.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Núm. 32

P. 1—